



HOSPITAL ESPECIAL
DE CUBARÁ
Empresa Social del Estado
NIT. 826.002.304-1

MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

Marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público según la Resolución 414 de 2014 de la Contaduría General de la Nación.



Somos un Hospital
Intercultural



RESOLUCIÓN No. AD-033

(Septiembre 29 de 2023)

POR LA CUAL LA ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ, APRUEBA LA MODIFICACION AL MANUAL DE POLITICAS CONTABLES BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES QUE NO COTIZAN EN BOLSA NI CAPTAN AHORRO DEL PUBLICO ADOPTADO MEDIANTE LA RESOLUCION AD- 21 DE JUNIO DE 2017.

La Gerente de la ESE Hospital Especial de Cubará, en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que mediante la resolución 354 de 2007, la Contaduría General de la nación, adopto el Régimen de Contabilidad Publica conformada por el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procesos y la doctrina Contable Publica.

Que mediante la resolución 356 del 5 de septiembre de 2007 la Contaduría General de la Nación adoptó el manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, el cual está integrado por el Catálogo General de Cuentas, los Procedimientos Contables y los Instructivos Contables.

Que mediante la Resolución 193 del 05 de mayo de 2016, la Contaduría General de la Nación incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable.

Que mediante la Resolución No. 414 de 2014, la Empresa Social del Estado HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ, se encuentra clasificada en el listado de las empresas sujetas para transición al Nuevo marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del Publico e incorpora como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Conceptual y las normas para el reconocimiento, revelación y presentación de los hechos económicos, dispuestos en el anexo de esta resolución.

Que el artículo 3º de la Resolución No. 414 de 2014, dentro del cronograma de aplicación y estando dentro del periodo de transición comprendido del 01 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2015, señala que la entidad debe aplicar el actual Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de procedimientos y la Doctrina Contable Publica, y de manera simultánea, se prepara información financiera bajo el nuevo marco normativo Y finalizando dicho periodo la entidad adopta un Manual de políticas acorde a los estándares establecidos en ese momento

Que en conformidad con el numeral 4 de la circular 004 del 24 de noviembre de 2014, de la Superintendencia nacional de Salud para el proceso de convergencia del marco normativo



Su Salud Nuestro Compromiso

para las empresas que aplican el régimen de contabilidad pública, que no cotizan en el mercado de valores y no captan ni administran ahorro del público, donde se refiere a la elaboración del plan de acción.

Que de acuerdo a lo contemplado en el artículo 2º la Resolución No. 663 del 30 de diciembre de 2015, donde se modifica el artículo 3º de la Resolución No. 414 de 2014, donde se puede aplicar el cronograma para el periodo de preparación obligatoria en su parágrafo 1 aplicaría a las empresas que conformación el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS), un periodo de transición comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2016, y el periodo de aplicación comprendido desde el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2017.

Que mediante la circular externa No. 001 de 2016, la Superintendencia Nacional de Salud solicita a las empresas que aplican el Régimen de Contabilidad Pública, la decisión de mantenerse en el cronograma o acogerse al nuevo cronograma, donde la ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ logra acogerse al nuevo cronograma de Implementación. Por todo lo anterior, era necesario adoptar las Políticas del Proceso contable de la entidad y las nuevas políticas bajo el Nuevo Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del Público y por ello la entidad adopto mediante Resolución No. 596 de junio de 2017 dichas políticas.

Que mediante la Resolución 193 de 2016, norma que, con relación al manual de políticas contables, definió: "La entidad debe contar con un manual de políticas contables, acorde con el marco normativo que le sea aplicable, en procura de lograr una información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública".

Que durante estos años la Contaduría General de la Nación ha realizado la emisión de nuevas normas sobre este tema específico incluyendo el instructivo 001 de 2021 y resolución 058 del 27 de febrero de 2020, por ello se hace necesario que la E.S.E. HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ, realice la actualización de dichas políticas tomando como base la información contenida en el Acuerdo inicial e introduciendo todos los cambios expuestos en la normatividad expedida por la entidad que rige la información contable y financiera de las empresas que no cotizan en bolsa de valores, ni administran recursos del público. En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. - Adoptar el nuevo manual de políticas Contables establecidas acorde a la normatividad emitida por la contaduría general de la nación con el fin de garantizar la sostenibilidad y permanencia del sistema contable institucional y para generar la información contable, financiera, económica y social de manera razonable, oportuna, confiable, relevante y objetiva tanto para los clientes internos y externos de la entidad, en los términos previstos en el Plan General de la contabilidad pública - PGCP expedidos por la Contaduría General de la Nación, las cuales han sido modificadas acorde a la nueva normatividad expedidas por esa entidad y con ello actualizar el Manual de políticas contables adoptado por la E.S.E. HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ.

Calle 3 Nro. 5-47 Barrio San Rafael Cubará – Boyacá Cel: 3134204942 - 3106152106

Email: correspondencia@hospitalcubara.gov.co
<http://hospitalcubara.gov.co>



Su Salud Nuestro Compromiso

Artículo 2º. - Remitir copia de la presente resolución al área financiera y funcionarios involucrados en el proceso de actualización, implementación y adaptación al nuevo marco normativo, para su aplicación.

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cubará - Boyacá a los veintinueve (29) días del mes de Septiembre de 2023.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

NANCY MILENA TOVAR SAAVEDRA
Gerente



Contenido

| | |
|---|----|
| INTRODUCCIÓN | 9 |
| JUSTIFICACION | 10 |
| OBJETIVOS | 11 |
| OBJETIVO GENERAL | 11 |
| OBJETIVOS ESPECIFICO | 11 |
| PROPOSITOS | 12 |
| ALCANCE | 13 |
| RESPONSABLES Y PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL | 13 |
| RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN DE NUEVOS HECHOS ECONÓMICOS | 14 |
| ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN RECIBIDA | 14 |
| PREPARACIÓN DEL BORRADOR DE LA NUEVA POLÍTICA O DE MODIFICACIÓN A LA EXISTENTE ... | 15 |
| APROBACIÓN DEL CAMBIO EN LAS POLÍTICAS CONTABLES | 15 |
| CAPACITACIÓN | 15 |
| ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN | 16 |
| REVISIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS TRANSVERSALES | 16 |
| PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA | 17 |
| DEFINICIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE CONSTITUYEN LOS ESTADOS FINANCIEROS | 18 |
| DEFINICIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA | 19 |
| ACTIVOS | 19 |
| PASIVOS | 20 |
| PATRIMONIO | 21 |
| INGRESOS | 22 |
| GASTOS | 22 |
| COSTOS | 22 |
| PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS | 23 |
| RECONOCIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS | 24 |
| MEDICIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS. | 25 |
| ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS IDENTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS: | 26 |
| POLÍTICAS GENERALES DE PRESENTACIÓN: | 27 |



Su Salud Nuestro Compromiso

| | |
|---|----|
| ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA | 27 |
| Definición | 27 |
| Distinción de partidas corrientes y no corrientes | 28 |
| ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL | 29 |
| Definición | 29 |
| Información por presentar en la sección del resultado del período o en las notas | 30 |
| ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO | 30 |
| Definición | 30 |
| Información por presentar en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas | 31 |
| ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO | 31 |
| Definición: | 31 |
| Presentación: | 31 |
| Actividades de Operación: | 31 |
| Actividades de Inversión: | 32 |
| Actividades de Financiación: | 32 |
| Otra información por revelar: | 32 |
| NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS: | 33 |
| Estructura: | 33 |
| Información por revelar: | 33 |
| ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL INICIO DEL PRIMER PERIODO COMPARATIVO | 34 |
| Definición: | 34 |
| Presentación: | 34 |
| Revelaciones: | 34 |
| POLÍTICAS CONTABLES “HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ E.S.E.” | 35 |
| EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO | 35 |
| Política Contable | 35 |
| Reconocimiento | 37 |
| Medición | 38 |
| Revelaciones | 40 |
| Presentación en los estados financieros | 40 |
| CUENTAS POR COBRAR | 41 |



Su Salud Nuestro Compromiso

| | |
|--|----|
| Política Contable | 41 |
| Reconocimiento | 44 |
| Medición | 47 |
| Revelaciones | 51 |
| INVENTARIOS | 51 |
| Política Contable | 52 |
| Reconocimiento | 52 |
| Medición | 53 |
| Revelaciones | 56 |
| PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | 57 |
| Política Contable | 57 |
| Reconocimiento | 57 |
| Medición | 59 |
| Revelaciones | 65 |
| ACTIVOS INTANGIBLES Y GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO | 66 |
| Política Contable | 67 |
| Reconocimiento | 68 |
| Medición | 69 |
| Revelaciones | 73 |
| CUENTAS POR PAGAR | 73 |
| Política Contable | 75 |
| Reconocimiento | 75 |
| Medición | 76 |
| Revelaciones | 77 |
| BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS | 78 |
| Política Contable | 78 |
| Reconocimiento | 80 |
| Medición | 81 |
| Revelaciones | 81 |
| PROVISIONES | 83 |
| Política Contable | 83 |



Su Salud Nuestro Compromiso

| | |
|---|-----------|
| Reconocimiento | 83 |
| Medición | 83 |
| Revelaciones | 85 |
| INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS | 85 |
| Política Contable | 86 |
| Reconocimiento | 86 |
| Medición | 87 |
| Revelaciones | 88 |
| SUBVENCIONES | 88 |
| Política Contable | 88 |
| Reconocimiento | 89 |
| Medición | 89 |
| Revelaciones | 89 |
| GASTOS Y COSTOS | 90 |
| CORRECCION DE ERRORES | 90 |
| RESPONSABILIDAD DE LOS PREPARADORES DE ESTADOS FINANCIEROS | 90 |
| POLITICA DE CONTROL CONTABLE | 91 |
| Controles al Efectivo y equivalentes al efectivo | 92 |
| Controles a los saldos de Cuentas por cobrar. | 92 |
| Controles al Inventario físico de bienes | 93 |
| Controles a las Construcciones en curso | 93 |
| Control a los Bienes en comodato | 93 |
| Control a los Intangibles | 93 |
| Control Indicios de deterioro de los activos. | 93 |
| Control a Cuentas por Pagar. | 94 |
| Control a los Beneficios a los Empleados. | 94 |
| Control a las Provisiones | 94 |
| CONTROL INTERNO A LAS POLÍTICAS CONTABLES | 95 |



INTRODUCCIÓN

El Hospital Especial de Cubará E.S.E, es una entidad pública, descentralizada, con autonomía administrativa, patrimonio propio y obligación de gestionar y generar recursos económicos, sujeto contable y por tanto, está obligado a aplicar todas las decisiones, principios, normas técnicas y procedimientos fijados en el Régimen de la Contabilidad Pública, responsable de realizar una gestión eficiente y efectiva, sujeta al control de los diferentes entes de vigilancia y fiscalización y a la rendición de cuentas por el manejo y uso de sus recursos.

En desarrollo del proyecto de modernización de la regulación contable pública, la Contaduría General de la Nación (CGN) dando continuidad a la estrategia de modernización de la regulación contable del sector público, en concordancia con los objetivos de la Ley 1314 de 2009, la cual propende por una política pública que mejore el perfil competitivo de las empresas de propiedad estatal a través de la incorporación de prácticas líderes de aceptación mundial y de un marco normativo acorde con la rápida evolución de los negocios, expidió la Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014, la cual incorpora, al Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Conceptual y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, de Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores, y que No Captan ni Administran Ahorro del Público.

Con el propósito de lograr la efectividad de la gestión del Hospital Especial de Cubará E.S.E, dentro de los procesos misionales, la entidad hospitalaria busca los mecanismos necesarios para facilitar el seguimiento y control a los recursos del Estado, razón por la cual, el presente Manual de Políticas Contables tiene como objetivo servir de instrumento de apoyo en el funcionamiento institucional y proporcionar los elementos necesarios para la ejecución, registro y control de los ingresos y gastos, basado en el marco conceptual y normativo para las Empresas que no Cotizan en el Mercado y que no Captan ni Administran Ahorro del Público expedidos por la Contaduría General de la Nación. Con el desarrollo de este manual específico para la ejecución del Proceso de Gestión Contable el Hospital Especial de Cubará E.S.E, se dispone de herramientas, procedimientos e instructivos coherentes con el Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, que permiten orientar de manera concreta la forma de efectuar el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, que serán aplicados por las empresa que se encuentra bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública y que tenga las siguientes características: que no coticen en el mercado de valores, que no capten ni administren ahorro del público y que hayan sido clasificadas como empresas por el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Publicas según los criterios establecidos en el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas.

El Hospital Especial de Cubará E.S.E, adopta las políticas contables establecidas por la Contaduría General de la Nación, con el fin de garantizar la sostenibilidad y permanencia del sistema contable institucional y para generar información contable, financiera, económica y social de manera razonable, oportuna, confiable, relevante y objetiva tanto para los clientes internos y externos de la Entidad, en los términos previstos en el Plan de Contabilidad Pública PGCP.

Calle 3 Nro. 5-47 Barrio San Rafael Cubará – Boyacá Cel: 3134204942 - 3106152106

Email: correspondencia@hospitalcubara.gov.co
<http://hospitalcubara.gov.co>



Lo anterior implica, que gerentes públicos, contadores, financieros, auditores internos y externos, revisores fiscales, órganos de control, así como los usuarios en general de la información contable pública, deben prepararse para entender, utilizar, auditar y administrar, según el caso, la información contable pública que se generará bajo este nuevo Marco Técnico Normativo. Por ende, que las Instituciones adopten el Manual de Políticas Contables bajo ese mismo marco normativo.

JUSTIFICACION

Este manual de políticas y procedimientos contables bajo el nuevo marco normativo de las empresas que no cotizan en bolsa de valores ni captan recursos del público es una herramienta para el reconocimiento (identificación, clasificación, registro e incorporación de una partida en los estados financieros), medición inicial, medición posterior, revelaciones y presentación de información contable y financiera. Se debe resaltar que la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 193 del 05 de mayo de 2016, adopta el procedimiento de control interno contable para implementar las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera, económica, social y ambiental en los entes públicos, con el fin de garantizar razonablemente la producción de información contable confiable, relevante y comprensible.

En tal sentido, establece que dentro de los elementos del procedimiento de control interno contable deben documentarse las políticas y demás prácticas contables que se han implementado en el ente público.

De conformidad con el procedimiento para la estructuración y presentación de los estados contables básicos, las políticas y prácticas contables se refieren a la aplicación del Régimen de Contabilidad Pública en cuanto a sus principios, normas técnicas y procedimientos, así como los

Métodos de carácter específico adoptados por la entidad contable pública para el reconocimiento de las transacciones, hechos y operaciones, y para preparar y presentar sus estados contables básicos.

Entre otras, son prácticas contables las relacionadas con las fechas de cierre o corte para la preparación de información definitiva, métodos de depreciación aplicados, vidas útiles aplicables, periodos de amortización, métodos de provisión, métodos para cálculo de deterioro, porcentajes de provisión, tipos de comprobantes utilizados, fechas de publicación o exhibición de información contable, periodos de actualización de valores, forma de conservar libros y demás soportes contables, libros auxiliares considerados

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Servir de herramienta y guía metodológica para regular, unificar e implementar los procedimientos del subproceso contable, para que sean confiables, relevantes y comprensibles, el cual permita el registro, revelación y análisis de la información contable y reflejen la realidad económica y financiera del Hospital Especial de Cubará E.S.E., a través de los estados financieros, los informes, reportes y notas contables, satisfaciendo el conjunto de necesidades específicas y las demandas de cada uno de los usuarios de la información.

OBJETIVOS ESPECIFICO

- Definir con base en el Catálogo General de Cuentas Resolución 139 del 24 de marzo de 2015, modificado por la Resolución N° 466 del 19 de Agosto de 2016, la estructura de grupos, cuentas y subcuentas específicas, que se van a utilizar en las diferentes operaciones de las áreas involucradas en el proceso de la contabilidad del Hospital Especial de Cubará E.S.E.
- Actualizar las políticas contables, en cumplimiento al Marco Normativo para las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público expedida por la Contaduría General de la Nación, según resolución número 414 de 2014 que aplica a las Empresas Sociales del Estado. Políticas que se deben atender para el debido reconocimiento, medición, revelación y presentación de sus hechos económicos.
- Desarrollar y fijar las políticas necesarias para el manejo, registro, control y seguimiento de los diferentes documentos, soportes, cuentas e informes que intervienen en los hechos que se generan diariamente.
- Preparar y presentar Estados Financieros confiables, relevantes, oportunos y de alta calidad que reflejen razonable y unificadamente la situación financiera de la Entidad, de tal manera que sirvan para la toma de decisiones a los diferentes usuarios.
- Garantizar que la información financiera del Hospital Especial de Cubará E.S.E, registre y revele con sujeción a las normas sustantivas y procedimentales del Régimen de Contabilidad Pública.
- Definir los términos y políticas de acuerdo con la normativa de los informes que deben ser presentados por las áreas que intervienen en el proceso.
- Identificar la totalidad de las operaciones y transacciones que se generan en el Hospital Especial de Cubará E.S.E, función recaudadora y fijar el tratamiento contable en cada una de ellas.



Su Salud Nuestro Compromiso

- Facilitar la inducción, consulta y seguimiento a quienes tienen la responsabilidad directa en el registro y elaboración de los Estados Financieros y rendición de cuentas.
- Garantizar la generación y divulgación de información, contable necesaria para el cumplimiento de los objetivos de gestión, control y análisis.
- Mantener actualizadas las políticas contables utilizadas de acuerdo a los cambios y nuevos proyectos que tengan las NIIF.
- Servir de herramienta para la toma de decisiones por parte de la alta dirección y permitir ejercer el control interno y externo y el seguimiento a la gestión de la entidad.
- Establecer la responsabilidad que tiene el personal, las áreas y los procesos relacionados con la preparación, presentación y divulgación de los estados financieros.

PROPOSITOS

El propósito de este Manual de Políticas Contables, es definir los criterios que el Hospital Especial de Cubará E.S.E, aplicará para el reconocimiento y medición de los elementos de las diferentes cuentas que afectan al hospital.

Cada política de este manual se centra en un área diferente de los estados financieros y provee principios contables relacionados con:

- ✓ Definiciones
- ✓ Referencia de la Normatividad aplicada
- ✓ Reconocimiento
- ✓ Mediciones
- ✓ Revelaciones requeridas
- ✓ Presentación en los estados financieros

El propósito de esta guía de políticas contables es asegurar la consistencia y la uniformidad en los estados financieros con las normas contables aplicables y otras regulaciones para los estados financieros del Hospital Especial de Cubará E.S.E.

Estas políticas deben ser utilizadas por el Hospital Especial de Cubará E.S.E, para la elaboración de los Estados Financieros bajo el Nuevo Marco Normativo sustentado en el anexo (Instructivo 002) de la Resolución N° 414 del 8 de Septiembre de 2014, modificado por la Resolución N° 663 del 30 de Diciembre de 2015, que se denomina Normas Para El Reconocimiento, Medición, Revelación, y Presentación De Los Hechos Económicos De Las Empresas Que No Cotizan En El Mercado De Valores, y Que No Captan Ni Administran Ahorro Del Publico; el cual servirá como elemento de consulta para la toma de decisiones sobre el

Calle 3 Nro. 5-47 Barrio San Rafael Cubará – Boyacá Cel: 3134204942 - 3106152106

Email: correspondencia@hospitalcubara.gov.co
<http://hospitalcubara.gov.co>



tratamiento contable de los hechos económicos realizados por el HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ E.S.E.

Las políticas descritas en este manual son dinámicas. Cualquier cambio, modificación o adición al Régimen de Contabilidad Pública, estructura organizacional del área contable y/o de Manuales de Procedimientos, suponen una revisión y actualización de las mismas.

ALCANCE

El presente Manual de Políticas Contables garantiza al talento humano del Hospital Especial de Cubará E.S.E. el desarrollo efectivo de los procedimientos del subproceso contable de manera ordenada de las etapas que se concretan en el reconocimiento y la revelación de las transacciones, los hechos y las operaciones financieras, que afectan la situación, la actividad y la capacidad para prestar servicios o generar flujos de recursos del HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ E.S.E, mediante las políticas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

El Manual de Políticas Contables debe ser utilizado bajo los siguientes parámetros:

- ✓ El Manual de Políticas Contable es de uso obligatorio para el Hospital Especial de Cubará E.S.E.
- ✓ El Manual de Políticas Contable es de uso permanente por parte de todas las áreas que tengan acceso al sistema de información contable y financiera. Así mismo, debe ser consultado por todas las personas responsables de generar hechos económicos en el momento en que se debe decidir el tratamiento contable de cada uno de ellos cuando se deban preparar los Estados Financieros.

RESPONSABLES Y PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL

Determina las responsabilidades en materia contable de cada una de las personas involucradas con los hechos económicos generados por el HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ E.S.E, con el fin de asegurar que el Manual cumpla los objetivos para los que fue creado y se mantenga actualizado, se establecen las siguientes responsabilidades:



RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN DE NUEVOS HECHOS ECONÓMICOS

La recepción de información acerca de nuevos hechos económicos debe ser recopilada de la siguiente manera:

- ✓ Todos los empleados, funcionarios y contratistas son responsables de informar cualquier nuevo hecho económico que se presente en los negocios y actividades que requieran el establecimiento de una política contable.
- ✓ El responsable del nuevo hecho económico deberá reportarlo al Encargado de Contabilidad, para efectos de que sea estudiado y se normalice el procedimiento contable respectivo. Las solicitudes se canalizarán, a través del Encargado de Contabilidad, quien designará la persona indicada a fin de preparar un borrador inicial, que será discutido posteriormente por el ente administrativo.
- ✓ Un nuevo hecho económico es un acontecimiento, actividad u operación observable, que realiza el HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ E.S.E. relacionado con su actividad económica, por ejemplo, actividades de compra y venta de bienes y servicios, entre otros.
- ✓ El Contador de la entidad o quien haga sus veces, será el responsable de mantener actualizadas las políticas contables, actualización que incluye la aplicación de la normatividad vigente. El Subdirector Administrativo y Financiero será a su vez el responsable, de velar por la actualización del manual de políticas contables.

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN RECIBIDA

La persona asignada por la Subdirección Administrativa y Financiera para el análisis del nuevo hecho económico tendrá la labor de recopilar toda la información indicada, a su vez debe preparar un documento resumen de las inquietudes planteadas, para presentarlas en la próxima reunión del ente administrativo si las circunstancias así lo exigen.

El Contador es el responsable de estudiar en conjunto con los líderes del área financiera los hechos que ameritan un análisis para definir una política contable o ajustar las existentes, para lo cual se preparará un borrador de la misma y su justificación para someter a consideración y aprobación del Comité de Sostenibilidad Contables y la posterior presentación ante el máximo órgano de la Entidad o en quien esta delegue la expedición del acto administrativo de aprobación.



PREPARACIÓN DEL BORRADOR DE LA NUEVA POLÍTICA O DE MODIFICACIÓN A LA EXISTENTE

El responsable de preparar el borrador de la política, deberá tener en cuenta la estructura planteada en este Manual. Además, deberá preparar la política indicando su justificación, análisis sustentado de los hechos que conllevan a la nueva política o modificación de la existente, efectos de la aplicación y fecha esperada de entrada en vigencia.

Este borrador deberá ser entregado al Encargado de Contabilidad para su revisión antes de la publicación. El personal del HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÀ E.S.E. podrá discutir el borrador de la política, el responsable asignado para el análisis de la nueva política o para el cambio de una política, recibirá los comentarios sobre la misma para su ajuste y elaboración del borrador definitivo que será presentado al ente administrativo para su aprobación.

APROBACIÓN DEL CAMBIO EN LAS POLÍTICAS CONTABLES

El “Comité de Implementación del Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público”, será encargada de la preparación y actualización de las políticas contables, así como el monitoreo, cumplimiento y aplicación de la misma.

La Junta Directiva y La Gerencia, deberán analizar al cierre anual del periodo a presentar, el alcance de esta política, a fin de que la totalidad de las operaciones existentes en el HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÀ E.S.E. se encuentren incluidas. Así mismo, esta política deberá ser actualizada por cada modificación que tenga la Norma Internacional de Información Financiera y las nuevas emisiones de normas efectuadas por el organismo regulador (Contaduría General de la Nación) que afecten esta política. Una vez aprobada la política o la modificación de una política existente, se debe socializar internamente por medio de un Acto administrativo para que todo el personal del HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÀ E.S.E. la conozca y aplique.

CAPACITACIÓN

El encargado de Contabilidad conjuntamente con el comité de evaluación de NIIF, prepararán sesiones de actualización al personal involucrado a fin de asegurar que entienden las nuevas políticas.



ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

El Encargado de Contabilidad debe coordinar con el área de sistemas los cambios que se generen en los aplicativos contables derivados de la incorporación de la nueva política contable (o las modificaciones a las existentes) asegurándose de que estos queden actualizados con la nueva práctica contable.

REVISIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS TRANSVERSALES

Otro punto importante a considerar en la elaboración de políticas contables, es la revisión del control interno contable del HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ E.S.E, incorporado en la Resolución N° 193 de 2016, con el objetivo de evaluar de forma integral las operaciones de la entidad, así como delimitar responsabilidades, niveles de autorización, codificación de las transacciones y nuevos procedimientos, los cuales se involucran al aplicar el nuevo marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público. Los elementos del control interno tienen como objetivo la confiabilidad de los registros, proporcionar mayor confianza en las cifras de los estados financieros, así como la salvaguarda de los activos y obtención de información financiera veraz y confiable.

El hospital debe establecer los procedimientos adecuados que estén estrechamente relacionados con el tipo de actividad económica y las necesidades de información para dar cumplimiento a las políticas contables y de esta forma reducir errores, disminuir el número de órdenes verbales, además de facilitar la preparación de los estados financieros.

La regulación de los procesos contable y del sistema documental contable es transversal al marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público; y tiene como propósito definir las etapas del proceso contable para que los hechos económicos se registren conforme a los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación establecidos en el marco normativo en mención, de tal manera que la información financiera que se genere atienda las características cualitativas definidas en los mismos. Por lo tanto el HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ E.S.E con el fin de garantizar la inalterabilidad, integridad, verificación, seguridad y conservación de la información financiera, regulando aspectos relativos a los soportes, comprobantes y libros de contabilidad, atenderá los criterios establecidos en la Resolución N° 525 del 13 de septiembre de 2016 conforme a lo establecido en el artículo 2° Parágrafo Único; por el cual se incorpora al Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable.



PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA

Los **PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA**¹ constituyen pautas básicas o macro reglas que dirigen u orientan el proceso para la generación de información que deben observarse para que la información financiera de las empresas sea útil, relevante y representar fielmente los hechos económicos.

La Contaduría General de la Nación, en su condición de ente rector de la Contabilidad Pública en Colombia, ha determinado que los Principios de Contabilidad Pública que observaran las empresas en la preparación de información contable son:

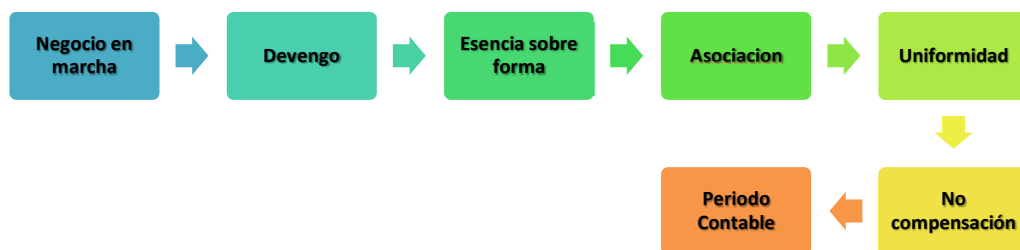


Gráfico N° 01. Principios de Contabilidad Publica

NEGOCIO EN MARCHA:

Se presume que la actividad del HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ E.S.E. se lleva a cabo por tiempo indefinido conforme a la ley o acto de creación; por tal razón, la regulación contable no está encaminada a determinar su valor de liquidación. Si por circunstancias exógenas o endógenas se producen situaciones de transformación o liquidación de una empresa, se deben observar los criterios establecidos en las normas que se definan para tal efecto.

DEVENGO:

El HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ E.S.E. reconocerá los hechos económicos en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalente al efectivo que se deriva de estos. El reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.

ESENCIA SOBRE FORMA:

El HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ E.S.E. reconocerá las transacciones y otros hechos económicos atendiendo a su

¹ Se aplican en las diferentes etapas del proceso contable; por tal razón, hacen referencia a los criterios que se deben tener en cuenta para reconocer, medir, revelar y presentar los hechos económicos en los estados financieros de la empresa.

Su Salud Nuestro Compromiso

esencia económica, independiente de la forma legal que les da origen.

ASOCIACION: El reconocimiento de ingresos está asociado con los costos y gastos en los que se incurre para producir tales ingresos.

UNIFORMIDAD: Los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación, se mantienen en el tiempo y se aplican a los elementos de los estados financieros que tienen las mismas características, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección. *Si se justifica un cambio en la aplicación de tales criterios para mejorar la relevancia y la representación fiel, la entidad revelara los impactos de dichos cambios de acuerdo con lo establecido en las respectivas normas.*

NO COMPENSACION: El Hospital Especial de Cubará E.S.E. no reconocerá ni presentará partidas netas como efecto de compensar activos y pasivos del estado de situación financiera, o ingresos, gastos y costos que integran el estado de resultados, salvo en aquellos casos en que, de forma excepcional, así se regule.

PERIODO CONTABLE: Tiempo máximo en que la empresa mide los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre. El periodo contable es el lapso transcurrido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre. Pueden elaborarse estados financieros intermedios e informes y reportes contables para propósitos especiales, de acuerdo con las necesidades o requerimientos de las autoridades competentes (No se requiere la ejecución de un cierre).

DEFINICIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE CONSTITUYEN LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros reflejan los efectos de las transacciones y otros sucesos agrupados por elementos.

Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son:



Gráfico N° 02. Medidas de la Situación Financiera

Calle 3 Nro. 5-47 Barrio San Rafael Cubará – Boyacá Cel: 3134204942 - 3106152106

Email: correspondencia@hospitalcubara.gov.co
<http://hospitalcubara.gov.co>

Los elementos directamente relacionados con la medida del rendimiento financiero son los:



Grfico N 03. Medidas del Rendimiento Financiero

DEFINICIN DE LOS ELEMENTOS DE LA SITUACIN FINANCIERA

ACTIVOS

Un activo representa recursos controlados por el Hospital Especial de Cubar E.S.E. producto de sucesos pasados de los cuales espera obtener beneficios econmicos futuros. Para que el Hospital pueda reconocer un activo, el flujo de los beneficios debe ser probable y la partida debe tener un costo o valor que pueda medirse con fiabilidad.

El control del activo es concomitante² con la titularidad jurdica del recurso. La titularidad jurdica del recurso no es esencial a efecto de determinar la existencia y control del activo³.

EI HOSPITAL ESPECIAL DE CUBAR E.S.E. controla el recurso si puede:

- ✓ Decidir el propsito para el cual se destina el activo.
- ✓ Obtener sustancialmente los beneficios que se espera fluyan de la propiedad.
- ✓ Prohibir, a terceras personas, el acceso al activo.
- ✓ Asumir sustancialmente los riesgos asociados con el activo.
- ✓

Los activos del hospital proceden de transacciones u otros sucesos ocurridos en el pasado, mediante: **compras – produccin – otras transacciones**⁴.

2 La palabra concomitante viene del latn, a partir del verbo deponente **concomitari**. Designa, como es sabido, a las cosas que se acompaan mutuamente, una a la otra y otra a la una, y actan conjuntamente. Este verbo es un doble prefijado, pues lleva dos veces el prefijo **con-**(encuentro, conjuntamente). Concomitari es prefijado sobre **comitari** (acompaar) y comitari se forma a su vez sobre un iterativo de **eo, ire** (ir), con el prefijo **con/com** (de cum, en origen, preposicin de la compaa) de manera que significa “ir frecuentemente con”

3 Por ejemplo; una empresa puede ser la duea jurdica del activo, pero si los riesgos y beneficios asociados al activo se han transferido sustancialmente, la organizacin no puede reconocer el activo as legalmente sea duea del mismo.

4 Por ejemplo, una empresa recibe propiedades de una entidad del gobierno dentro de un programa de fomento del desarrollo econmico.



Su Salud Nuestro Compromiso

Las transacciones o sucesos que se espera ocurran en el futuro no dan lugar por si mismos a activos⁵.

Los activos tienen incorporados beneficios económicos futuros que están determinados por:

- ✓ Potencial para contribuir, directa o indirectamente, a los flujos de efectivo y otros equivalentes al efectivo.
- ✓ Capacidad para reducir pagos en el futuro producto de la reducción de los costos de producción.

Los beneficios económicos futuros pueden fluir por diferentes vías:

- ✓ Un activo se puede intercambiar por otros activos o servicios.
- ✓ Utilizar para liquidar un pasivo.
- ✓ Distribuir a los propietarios de la empresa.
- ✓ Utilizar aisladamente o en combinación con otros activos para la producción de bienes y servicios que son vendidos por la empresa.

Para que un activo se reconozca debe tener un costo o un valor que pueda medirse de forma fiable. En muchos casos, el costo o valor de una partida es conocido, en otros casos debe estimarse⁶. Cuando no puede hacerse una estimación razonable, la partida no se reconoce en los estados financieros.

Un activo que no cumple con los criterios para su reconocimiento puede revelarse en notas a los estados financieros.

Un activo podrá ser reconocido en un periodo posterior si cumple con las condiciones para su reconocimiento como resultado de circunstancias y sucesos posteriores.

PASIVOS

Un pasivo es una obligación presente producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, el HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ E.S.E. espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

Al evaluar si existe o no una obligación presente, el HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ E.S.E. debe tener en cuenta, con base en la información disponible al cierre de periodo, la probabilidad de tener o no la obligación; si es mayor la probabilidad de no tenerla, no hay lugar a reconocimiento de pasivo.

5 La intención de comprar inventarios no cumple, por si misma, la definición de activo.

6 La utilización de estimaciones razonables es una parte esencial de la elaboración de los estados financieros y no menoscaba su fiabilidad.



Su Salud Nuestro Compromiso

Es necesario distinguir entre una obligación presente y en encargo o compromiso para el futuro. P. ej. Decisión de adquirir activo en el futuro no da lugar al nacimiento de una obligación presente: Es obligación únicamente cuando se ha recibido el bien o se realiza un acuerdo irrevocable para adquirirlo.

Los pasivos proceden de transacciones u otros sucesos pasados. **P.ej.** La adquisición de bienes y servicios da lugar a cuentas por pagar (a menos que el pago se haya anticipado o se haya hecho al contado) y la recepción de un préstamo bancario da lugar a la obligación de reembolsar la cantidad prestada.

También pueden proceder de sucesos futuros. **P. ej.** Rebajas y descuentos futuros en compras de los clientes, servicios incorporados programas de fidelización de clientes etc.

Usualmente, la cancelación de una obligación presente implica que la entidad entrega unos recursos, que llevan incorporados beneficios económicos, para dar cumplimiento a la reclamación de la otra parte. La cancelación o extinción de un pasivo actual puede llevarse a cabo de varias maneras, por ejemplo, a través de:

- ✓ Pago de efectivo.
- ✓ Transferencia o traslados de otros activos.
- ✓ Prestación de servicios.
- ✓ Sustitución de ese pasivo por otra deuda.
- ✓ Conversión del pasivo en patrimonio.
- ✓ Prescripciones de acuerdo con la normatividad sobre la materia

Las obligaciones pueden ser exigibles legalmente, como consecuencia de la ejecución de un contrato o de un mandato de ley.

Las obligaciones pueden ser exigibles cuando aparece por políticas internas (la actividad normal de la entidad, por costumbre o por la intención de mantener buenas relaciones comerciales o de actual equitativamente). **P. ej.** Si la empresa decide, como política interna: Rectificación de los defectos en los productos vendidos, incluso después del periodo normal de garantía.

PATRIMONIO

El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, deducidas las obligaciones, que tiene el Hospital Especial de Cubará E.S.E. para cumplir las funciones de cometido estatal.

Es necesario que la entidad hospitalaria informe por separado, sobre conceptos como los fondos aportados por el Estado y los particulares, las ganancias acumuladas, los superávits y las reservas, a fin de presentar información que permita a los usuarios conocer las restricciones para distribuir y aplicar el patrimonio.



DEFINICIÓN DE LOS ELEMENTOS DEL RENDIMIENTO FINANCIERO

INGRESOS

Los ingresos son los incrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con las aportaciones de los propietarios a este patrimonio.

La mayoría de los ingresos de la entidad hospitalaria surgen de las actividades ordinarias. Sin embargo, las ganancias obtenidas por la venta de activos no corrientes, y aquellas surgidas como producto de los cambios en el valor razonable de activos y pasivos que, de acuerdo con las normas correspondientes se deban reconocer en el resultado del periodo, también clasifican como ingresos.

GASTOS

Los gastos son los decrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con las distribuciones realizadas a los propietarios de este patrimonio.

La mayoría de los gastos de una empresa surgen de las actividades ordinarias. Sin embargo, las pérdidas que surjan en siniestros, venta de activos no corrientes, ajustes por efectos en la tasa de cambio de una moneda extranjera y cambios en el valor razonable de activos y pasivos que, de acuerdo con las normas correspondientes se deban reconocer en el resultado del periodo, también clasifican como gastos.

COSTOS

Los costos son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, que están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos y que dan como resultado decrementos en el patrimonio.

Los costos tienen relación directa con los ingresos provenientes de las actividades ordinarias del hospital, por cuanto, contribuyen a la generación de beneficios económicos futuros. Se recuperan, por la venta de Bienes y la prestación de Servicios.



PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La información financiera de propósito general se presenta en un conjunto completo de estados financieros, el cual está conformado por la estructura de los estados financieros y las notas explicativas. El juego completo de estados financieros está compuesto por:

- a) un estado de situación financiera al final del periodo contable.
- b) un estado de resultados integral del periodo contable.
- c) un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable.
- d) un estado de flujos de efectivo del periodo contable.
- e) las notas a los estados financieros.

Los hechos económicos que cumplan los criterios para su reconocimiento como activos, pasivos o patrimonio se presentan en el estado de situación financiera. Por su parte, los hechos económicos que cumplan los criterios para su reconocimiento como ingresos, costos o gastos se presentan en el estado de resultado integral, el cual está compuesto por el resultado del periodo y el otro resultado integral (ORI). El ORI presenta los ingresos o gastos que, si bien se reconocen en el patrimonio conforme lo establece cada norma, hacen parte del resultado integral de la empresa en el periodo contable.

La información presentada en la estructura de los estados financieros se organiza en totales y subtotales numéricos. Esta organización proporciona una visión integral de temas como la situación financiera, el resultado y los flujos de efectivo, además mantendrá la presentación y clasificación de las partidas en los estados financieros de un periodo a otro de manera uniforme e incluyendo información comparativa para la información de tipo descriptivo y narrativo, cuando esto sea relevante para la comprensión de los estados financieros del periodo corriente.

De conformidad con lo anterior, se seleccionará la información que tiene como objetivo presentar en la estructura de los estados financieros o en las notas. La información que se selecciona para presentar en la estructura de los estados financieros es aquella que informa sobre los aspectos claves acerca de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la empresa. Por su parte, la información que se selecciona para presentar en las notas a los estados financieros busca que la información sea más útil y proporcione detalles que ayudarán a los usuarios a entenderla. La información a presentar en las notas no sustituye la información a presentar en la estructura de los estados financieros.

Así las cosas, la información presentada en las notas a los estados financieros tiene las siguientes características:

- a) Es necesaria para que los usuarios comprendan los estados financieros.
- b) Proporciona información que presentan los estados financieros de manera contextualizada y según el entorno en que opera la empresa.

Calle 3 Nro. 5-47 Barrio San Rafael Cubará – Boyacá Cel: 3134204942 - 3106152106

Email: correspondencia@hospitalcubara.gov.co
<http://hospitalcubara.gov.co>



c) Tiene, generalmente, una relación clara y demostrable con la información presentada en la estructura de los estados financieros.

En concordancia con la información a presentar en los estados financieros y las características a seguir para la preparación de las notas a los estados financieros, se establece, de conformidad con lo establecido por el marco normativo aplicable a la E.S.E. Hospital Especial de Cubará que la preparación, presentación y revelación de la información financiera se realizará como mínimo una vez al año con la respectiva opinión del Revisor Fiscal siempre y cuando esto aplique para la Institución y de manera mensual se publicaran los estados financieros conforme lo establecido en la Ley 734 de 2002 de la Contaduría general de la Nación y la cartilla para la presentación de los estados financieros mensuales.

RECONOCIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Se denomina reconocimiento al proceso de incorporación, en el estado de situación financiera o en el estado de resultados, de un hecho económico que cumpla la definición de activo, pasivo, patrimonio, ingreso, costo o gasto, que tenga la probabilidad de generar una entrada o salida de beneficios económicos o potencial de servicio asociado y que tenga un valor que se pueda medir con fiabilidad

Reconocimiento de activos: Se reconocerán como activos, los recursos controlados por la entidad, que resulten de un evento pasado y de los cuales se espere obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros, siempre que el valor del recurso pueda medirse fiablemente. Cuando no exista probabilidad de que el recurso tenga un potencial de servicio o genere beneficios económicos futuros, la entidad reconocerá un gasto en el estado de resultados. Este tratamiento contable no indica que, al hacer el desembolso, la entidad no tuviera la intención de generar un potencial de servicio o beneficios económicos en el futuro, sino que la certeza, en el presente periodo, es insuficiente para justificar el reconocimiento del activo.

Reconocimiento de pasivos: Se reconocerán como pasivos, las obligaciones presentes que tenga la entidad, que hayan surgido de eventos pasados y para liquidarlas, la entidad deba desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos futuros, siempre que el valor de la obligación pueda medirse fiablemente.

Reconocimiento de ingresos: Se reconocerán como ingresos, los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos) que dan como resultado aumentos del patrimonio y que no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad. Para que el ingreso se pueda reconocer, la partida debe medirse fiablemente.

Significa que el reconocimiento del ingreso ocurre simultáneamente con el reconocimiento de incrementos en el valor de los activos o con la disminución de los pasivos; por ejemplo, el



reconocimiento del ingreso ocurre junto con el incremento neto de activos derivado de una venta de bienes o servicios, o junto con la disminución en los pasivos resultado de la renuncia o extinción del derecho de cobro por parte del acreedor.

MEDICIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Para reconocer un elemento en los estados financieros, este debe tener un valor que se haya determinado con fiabilidad. La medición es el proceso mediante el cual se asigna un valor.

Este proceso se lleva a cabo en dos momentos diferentes: en el reconocimiento y en la medición posterior. En el reconocimiento, la medición de un elemento permite su incorporación en los estados financieros. Dependiendo de lo establecido en las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos y con el fin de lograr una representación fiel, el valor de este elemento puede ser objeto de ajuste según un criterio de medición diferente al utilizado en el reconocimiento. Los criterios de medición se pueden clasificar dependiendo si son valores de entrada o salida, si son observables o no en un mercado abierto, y si son mediciones específicas o no para una entidad.

Los criterios de medición pueden ser valores de entrada o de salida. Los valores de entrada reflejan los costos en los que se incurre o en los que se podría incurrir para adquirir o reponer un activo. Los valores de salida reflejan el potencial de servicio o los beneficios económicos derivados del uso continuado de un activo o de su venta. Los valores de entrada y de salida pueden diferir por aspectos tales como: a) recursos que se transan en mercados intermediados; b) activos adaptados a los requisitos de funcionamiento particulares de la entidad por los cuales otros participantes del mercado no estarían dispuestos a pagar un precio similar; c) costos de transacción en los que se haya incurrido; d) existencia de mercados activos para transar activos y e) existencia de activos especializados. Los criterios de medición para pasivos también se pueden clasificar en términos de si son valores de entrada o de salida. Los valores de entrada se refieren al valor de las transacciones a través de las cuales una obligación se recibe. Los valores de salida reflejan el valor que se requiere para cumplir una obligación o el valor que se requiere para liberar a la entidad de una obligación.

Costo corresponde al importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien al valor de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o desarrollo

Costo Re expresado: corresponde a la actualización del costo de los activos con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. Para tal efecto, se emplea la tasa de cambio de la moneda extranjera, los pactos de ajuste, la unidad de valor real o cualquier otra modalidad admitida formalmente. Cuando se adquieran bienes o servicios en moneda extranjera, el valor de la transacción debe reexpresarse en moneda legal colombiana, según la norma aplicable.



Su Salud Nuestro Compromiso

Costo amortizado: Corresponde al valor del activo inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor

Costo de reposición: Según este criterio los activos se miden por los recursos que se tendrían que sacrificar para reponer un activo que proporcione el mismo potencial de servicio o los beneficios económicos del activo existente. El costo de reposición refleja la situación específica de un activo para la entidad

Valor de mercado: Es el valor por el cual un activo puede ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. Cuando el valor se obtiene en un mercado abierto, activo y ordenado, el valor de mercado puede ser un valor de entrada o de salida observable y un valor no específico para la entidad.

Valor neto de realización: Es el valor que la entidad puede obtener por la venta de los activos menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta. El valor neto de realización, a diferencia del valor de mercado, no requiere un mercado abierto, activo y ordenado o la estimación de un precio en tal mercado. El valor neto de realización es un valor de salida observable y específico para la entidad.

Valor en uso: Equivale al valor presente de los beneficios económicos que se espera genere el activo, incluido el flujo que recibiría la entidad por su disposición al final de la vida útil. El valor en uso es un valor de salida no observable y específico para la entidad. El valor en uso es aplicable a los activos generadores de efectivo y refleja el valor que puede obtenerse de un activo a través de su operación y de su disposición al final de la vida útil.

ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS IDENTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

El Hospital define la identificación de sus estados financieros y las notas así:

- Nombre de El Hospital
- El hecho de que los Estados financieros correspondan a la empresa individual
- Fecha del cierre del periodo al que correspondan los estados financieros o el periodo cubierto
- Moneda de presentación
- Grado de redondeo practicado al presentar las cifras de los estados financieros.



POLÍTICAS GENERALES DE PRESENTACIÓN:

- ✓ La información numérica incluida en los estados financieros, deberá ser presentada en PESOS COLOMBIANOS (moneda funcional) y en forma comparativa, respecto al período anterior.
- ✓ Los estados financieros deben ser objeto de identificación clara y en su caso, perfectamente distinguidos de cualquier otra información. Serán preparados de forma anual, en armonía con el período contable; La entidad emite informes internos de seguimiento en forma mensual y trimestral del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y Notas a los Estados Financieros.
- ✓ Cada clase de partidas similares, que posean la suficiente importancia relativa, deberán ser presentadas por separado en los estados financieros.
- ✓ Las notas a los estados financieros se presentarán de una forma sistemática. Estas comprenderán aspectos relativos tanto a los antecedentes de El Hospital y las políticas contables relacionadas con los componentes significativos y relevantes que integran los estados financieros.
- ✓ La responsabilidad de la preparación de los estados financieros corresponde a la Administración del Hospital.
- ✓ En caso de ser actualizados el código y/o nombre de las cuentas por parte de la Contraloría General de la Nación, así como los procedimientos emitidos por la misma, estos serán de obligatorio cumplimiento.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Definición

El estado de situación financiera presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera del Hospital a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones, y la situación del patrimonio.

Información por presentar en el estado de situación financiera, como mínimo, el estado de situación financiera incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

- ✓ Efectivo y equivalentes al efectivo;
- ✓ Inversiones de administración de liquidez;
- ✓ Cuentas por cobrar
- ✓ Préstamos por cobrar;
- ✓ Inventarios;

Calle 3 Nro. 5-47 Barrio San Rafael Cubará – Boyacá Cel: 3134204942 - 3106152106

Email: correspondencia@hospitalcubara.gov.co
<http://hospitalcubara.gov.co>



Su Salud Nuestro Compromiso

- ✓ Inversiones en controladas y asociadas
- ✓ Propiedades, planta y equipo;
- ✓ Propiedades de inversión;
- ✓ Activos intangibles;
- ✓ Cuentas por pagar;
- ✓ Provisiones;
- ✓ Pasivos por beneficios a los empleados;
- ✓ Pasivos y activos por impuestos
- ✓ Capital emitido y reservas atribuibles a los propietarios; y
- ✓ Participaciones no controladoras presentadas dentro del patrimonio.

Distinción de partidas corrientes y no corrientes

El Hospital presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.

Activos corrientes y no corrientes:

El Hospital clasificará un activo, como corriente cuando:

- ✓ Espere realizar el activo, o tenga la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación (este último es el periodo comprendido entre la adquisición de los activos que entran en el proceso productivo y su realización en efectivo o equivalentes al efectivo);
- ✓ Mantenga el activo principalmente con fines de negociación;
- ✓ Espera realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros;
- ✓ El activo sea efectivo o equivalente al efectivo (como se define en la presente Norma), a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.

El Hospital clasificará todos los demás activos como no corrientes, En todos los demás casos.

El Hospital clasificará los activos por impuestos diferidos como partidas no corrientes.

Pasivos corrientes y no corrientes:

El Hospital clasificará un pasivo como corriente cuando:

Calle 3 Nro. 5-47 Barrio San Rafael Cubará – Boyacá Cel: 3134204942 - 3106152106

Email: correspondencia@hospitalcubara.gov.co
<http://hospitalcubara.gov.co>



Su Salud Nuestro Compromiso

- ✓ Espere liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación;
- ✓ Liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros;
- ✓ No tenga un derecho incondicional de aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.

El Hospital clasificará todos los demás pasivos como no corrientes, en todos los casos,

El Hospital clasificará los pasivos por impuestos diferidos como partidas no corrientes.

Información por presentar en el estado de situación financiera o en las notas

El Hospital revelará, ya sea en el Estado de situación financiera o en notas, las partidas clasificadas según sus operaciones. Para el efecto, tendrá en cuenta los requerimientos de las normas, así como el tamaño, la naturaleza y la función de los importes afectados. El nivel de información suministrada variará para cada partida, así:

- ✓ Las partidas de propiedades, planta y equipo se desagregarán por clases.
- ✓ Las cuentas por cobrar se desagregarán en importes por cobrar de clientes comerciales, partes relacionadas, anticipos y otros importes.
- ✓ Los inventarios se desagregarán en mercancía en existencia, en tránsito y en poder de terceros.
- ✓ Las provisiones se desglosarán de forma que se muestren por separado las que correspondan a provisiones por beneficios a empleados, procesos jurídicos y el resto.
- ✓ Las cuentas por pagar se desagregarán en importes por pagar a proveedores y a partes relacionadas, así como las procedentes de los ingresos diferidos y otros importes.
- ✓ El capital y las reservas se desagregarán en varias clases como capital fiscal, resultados del ejercicio, superávit y patrimonio institucional incorporado.

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL

Definición

El estado de resultado integral presenta las partidas de ingresos, gastos y costos de El Hospital, con base en el flujo de ingresos generados y consumidos durante el periodo. Además, muestra de forma separada, la información correspondiente al resultado del periodo, al otro resultado integral y al resultado integral total. En el estado de resultado integral se presentará lo siguiente:



Su Salud Nuestro Compromiso

- ✓ El resultado del periodo, el cual corresponde al total de los ingresos menos los gastos y costos, excluyendo los componentes del otro resultado integral;
- ✓ El otro resultado integral, el cual comprende las partidas de ingresos y gastos que no se reconocen en el resultado del periodo;
- ✓ El resultado integral del periodo, es decir, la suma del resultado del periodo más el otro resultado integral.

El Hospital presentará el resultado integral total para un periodo en un único estado de resultado integral, en el cual se presentarán tanto las partidas de ingreso y gasto reconocidas en el resultado del periodo como las partidas reconocidas en el patrimonio que deban presentarse en el otro resultado integral.

Información por presentar en la sección del resultado del período o en las notas

El Hospital revelará de forma separada, las partidas de ingresos o gastos relacionadas con lo siguiente:

- ✓ Ingresos de actividades ordinarias;
- ✓ Disminución de los inventarios hasta su valor neto realizable o la disminución de los elementos de propiedades, planta y equipo; Activos intangibles o propiedades de inversión, hasta su importe recuperable, así como la reversión de tales disminuciones;
- ✓ Ganancias y pérdidas que surjan de la baja en cuentas de activos;
- ✓ La composición y comportamiento de las inversiones;
- ✓ La participación en el resultado del periodo de las controladas y asociadas
- ✓ Los beneficios a empleados;
- ✓ La constitución de provisiones y las reversiones de las mismas;
- ✓ Los pagos por litigios
- ✓ El gasto por impuestos.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Definición

El Estado de Cambios en el Patrimonio presenta las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro. Información por presentar en el estado de cambios en el patrimonio incluirá la siguiente información:



Su Salud Nuestro Compromiso

- ✓ Efectos de la aplicación o reexpresión retroactiva reconocidos de acuerdo con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores, para cada componente de patrimonio;
- ✓ Conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del periodo que revele por separado, los cambios resultantes del resultado del periodo y del otro resultado integral
- ✓ El resultado integral total del periodo de forma separada.

Información por presentar en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas

El Hospital presentará, para cada componente del patrimonio, ya sea en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas, un desglose por partida del otro resultado integral.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Definición:

El estado de flujos de efectivo presenta los fondos provistos y utilizados por El Hospital, en desarrollo de sus actividades de operación, inversión y financiación, durante el periodo contable. Los flujos de efectivo son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo. El efectivo comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro.

Para el Hospital serán equivalentes al efectivo las inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, es decir serán aquellas que tengan vencimiento no mayor a seis meses desde la fecha de adquisición.

Presentación:

Para la elaboración y presentación del Estado de Flujos de Efectivo, El Hospital realizará una clasificación de los flujos de efectivo del periodo en actividades de operación, de inversión y de financiación atendiendo la naturaleza de las mismas.

Actividades de Operación:

Constituyen la principal fuente de ingresos de actividades ordinarias de El Hospital, así como otras actividades que no puedan calificarse como de inversión o financiación. Se consideran actividades de operación las siguientes:

- ✓ Los cobros procedentes de la prestación de servicios de salud.
- ✓ Los pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios
- ✓ Los pagos a y por cuenta de los empleados;



Su Salud Nuestro Compromiso

Los flujos de efectivo derivados de las actividades de operación se presentarán por el método directo, según el cual se presentan por separado, las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos.

Actividades de Inversión:

Son las actividades relacionadas con la adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas en el efectivo y los equivalentes al efectivo.

Se consideran actividades de inversión las siguientes:

- ✓ Los pagos por la adquisición de propiedades, planta y equipo; de activos intangibles y de otros activos a largo plazo, incluidos aquellos relacionados con los costos de desarrollo capitalizados y las propiedades, planta y equipo construidas por la empresa para sí misma;
- ✓ Los pagos por la adquisición de participaciones en negocios conjuntos;

Actividades de Financiación:

Son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por El Hospital.

El Hospital por no ser una entidad financiera clasificará y revelará de forma separada los intereses y dividendos pagados como flujos de efectivo por actividades de financiación, y los intereses y dividendos recibidos como flujos de efectivo por actividades de inversión.

Otra información por revelar:

El Hospital revelará la siguiente información:

- ✓ Los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo;
- ✓ Conciliación de los importes del estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes sobre las que se informa en el estado de situación financiera
- ✓ Cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que no esté disponible para ser utilizado;
- ✓ Las transacciones de inversión o financiación que no hayan requerido el uso de efectivo o equivalentes al efectivo;
- ✓ Informe en el cual se desagregue, por un lado, la información correspondiente a cada uno de los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo y, por el otro, la información correspondiente a recursos de uso restringido en forma comparativa con el periodo anterior; y
- ✓ Conciliación entre en el resultado del periodo y el flujo de efectivo neto de las actividades de operación.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS:

Las notas son descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática.

Estructura:

Se revelará en notas a los estados financieros, lo siguiente:

- ✓ Información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros y de las políticas contables específicas utilizadas;
- ✓ Información requerida por las normas que no se haya incluido en otro lugar de los estados financieros; y
- ✓ Información que sea relevante para entender los estados financieros y que no se haya presentado en los mismos.

El Hospital presentará las notas de forma sistemática; para tal efecto, referenciará cada partida incluida en los estados financieros con cualquier información relacionada en las notas.

Información por revelar:

El Hospital revelará la siguiente información:

- ✓ La información relativa a su naturaleza jurídica y funciones de cometido estatal, indicando: denominación, naturaleza y régimen jurídico indicando los órganos superiores de dirección y administración, su domicilio y la dirección del lugar donde desarrolla sus actividades; una descripción de la naturaleza de sus operaciones y de las actividades que desarrolla con el fin de cumplir con las funciones de cometido estatal asignadas; y los cambios ordenados que comprometen su continuidad como supresión, fusión, escisión o liquidación.
- ✓ La declaración explícita y sin reservas del cumplimiento del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública.
- ✓ Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros y las otras políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros, en el resumen de políticas contables significativas.
- ✓ Los juicios, diferentes de aquellos que involucren estimaciones, que la administración haya realizado en el proceso de aplicación de las políticas contables de El Hospital y que tengan un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros.
- ✓ Los supuestos realizados acerca del futuro y otras causas de incertidumbre en las estimaciones realizadas al final del periodo contable, que tengan un riesgo significativo

Calle 3 Nro. 5-47 Barrio San Rafael Cubará – Boyacá Cel: 3134204942 - 3106152106

Email: correspondencia@hospitalcubara.gov.co
<http://hospitalcubara.gov.co>



Su Salud Nuestro Compromiso

de ocasionar ajustes importantes en el valor en libros de los activos o pasivos dentro del periodo contable siguiente.

- ✓ Las limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto en el desarrollo normal del proceso contable o en la consistencia y razonabilidad de las cifras.
- ✓ La información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar los objetivos, las políticas y los procesos que aplican a la gestión de El Hospital, revelando información cualitativa sobre sus objetivos, políticas y procesos de gestión.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL INICIO DEL PRIMER PERIODO COMPARATIVO

Definición:

El estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo presenta en forma clasificada, resumida y consistente, los efectos que se generan por la aplicación retroactiva de un cambio en una política contable, la reexpresión retroactiva por la corrección de un error o la reclasificación de una partida.

Presentación:

El Hospital presentará en el estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo, la información correspondiente al cierre del periodo actual, al cierre del periodo anterior reexpresado y al inicio del periodo anterior reexpresado.

Revelaciones:

Para efectos de revelación de los cambios en las políticas contables y la corrección de errores, El Hospital aplicará los criterios contenidos en la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Cuando se reclasifiquen partidas, El Hospital revelará, en la medida en que sea practicable y de forma comparativa:

- La naturaleza de la reclasificación
- El valor de cada partida o grupo de partidas que se han reclasificado
- La razón de la reclasificación.

Cuando sea impracticable realizar la reclasificación de los valores comparativos, El Hospital revelará la razón para no reclasificar los valores y la naturaleza de los ajustes que se habrían tenido que hacer si los valores se hubieran reclasificado.



POLÍTICAS CONTABLES “HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ E.S.E.”

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFFECTIVO

Efectivo comprende los recursos de liquidez inmediata que se registren en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro.

La entidad posee en el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo la cuenta contable de caja principal la cual se crea para poder recibir los dineros del público, estos dineros son consignados diariamente a las cuentas bancarias que la entidad tiene destinadas para hacer su gestión del efectivo.

La entidad posee dos tipos de cuenta bancarias, que pueden ser corrientes o de ahorro, uno de estos tipos son aquellas cuentas que sirven para llevar la gestión del efectivo de la entidad y son de libre utilización para el hospital, tanto para recibir dineros como para pago de proveedores, el otro tipo son aquellas cuentas que provienen de convenios, estos convenios solicitan tener una cuenta específica para consignar los recursos de la entidad, por tal razón se consideraran restringidos, por tener una destinación específica y no libre como las cuentas de gestión del efectivo.

Bajo el nuevo marco normativo, la Entidad evaluará si sus cuentas pertenecientes al efectivo, realmente son dineros que la entidad tiene disponibles o es posible que posean algún tipo de restricción, destinación específica o que se encuentran bloqueadas por órdenes judiciales

Cuentas la existencia de efectivo restringido que corresponda a cuentas corrientes o de ahorros que presentan una destinación específica o que se encuentran bloqueadas por órdenes judiciales, las cuales deben ser reconocidas en la cuenta de “efectivo de uso restringido” y reveladas en las notas a los estados financieros indicando la restricción sobre el uso de tales medios financieros.

Se deberá tener en cuenta que todos los rubros pertenecientes al efectivo y sus equivalentes son rubros que representan liquidez para la entidad, esperan usarse dentro de los próximos tres meses y no generan rentabilidades materiales.

Política Contable

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a plazo en entidades de crédito, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos y los sobregiros bancarios. En el balance de situación, los sobregiros se clasifican como recursos de terceros en el pasivo corriente.

Este rubro está compuesto por las siguientes categorías:



Su Salud Nuestro Compromiso

a) Efectivo: Comprende los saldos en la caja menor y general, así como los depósitos a la vista, esto es cuentas de ahorro y corrientes en moneda nacional y extranjera.

Caja General: Está compuesta por el rubro de Caja Principal y corresponde a los importes netamente de efectivo con los que se cuenta a la fecha de cierre. Solo es destinada para el recaudo de efectivo (producto del recaudo de facturación, copagos y otros ingresos); las salidas son por concepto de consignaciones efectuadas a las cuentas bancarias.

Caja Menor: destinada exclusivamente a sufragar gastos ocasionados para la adquisición de bienes y/o servicios de menor cuantía. La legalización de gastos debe realizarse dentro del mes que se informa y su reglamento consta en el acto administrativo de constitución.

Depósitos en Instituciones Financieras: Está compuesta por los rubros de Cuentas corrientes y de ahorros, corresponde a los recursos depositados en instituciones financieras; a la fecha de cierre, estas partidas quedan debidamente conciliadas, para reflejar el saldo de efectivo mantenido por el HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ E.S.E.

Las cuentas corrientes y/o de ahorros del HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ E.S.E. que llegaren a ser embargadas por un tiempo superior a 3 meses se reclasificarán como activos no corrientes. Si el tiempo es inferior a 3 meses esta situación se revelará en las notas a los estados financieros. Una vez al mes se deben utilizar las conciliaciones entre los movimientos registrados contablemente y los generados en los extractos bancarios emitidos por las entidades financieras donde estén depositados los valores, las partidas conciliatorias que se determinen al cierre de mes se deben depurar, soportar y ajustar en el mes siguiente o de no ser posible en un tiempo máximo de 3 meses.

b) Equivalentes al efectivo: se tienen, más que para propósitos de inversión o similares, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo.

Una inversión financiera para que pueda ser calificada como equivalente al efectivo, debe ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor. Por tanto, una inversión será equivalente al efectivo cuando su plazo de vencimiento no supera los tres (3) meses y su calificación es AAA, AA+ ó AA.

De existir sobregiros bancarios, estos se consideran como actividad de financiamiento, debido a su condición de exigible por el banco y su identificación será por el saldo que presente cada entidad bancaria al final de determinado período, reclasificándolo del equivalente de efectivo.

En el informe de riesgo crediticio se debe realizar un análisis del entorno global (nivel de tasa de interés, fusiones, productos, entre otros). Para la constitución de inversiones solamente se admiten como "contrapartes" a los intermediarios financieros aprobados y vigilados por la Superintendencia Financiera.

Con base en las variables del modelo de riesgo crediticio, se define una calificación final para cada entidad financiera de acuerdo con las ponderaciones antes descritas, cuyo rango va de



Su Salud Nuestro Compromiso

3 a 5. Entre 4.0 y 4.24 se sita el 80% de confiabilidad para constituir inversiones; entre 4.25 y 4.49 se sita el 90% de confiabilidad y entre el 4.50 y 5.0 se sita el 100%.

Adicionalmente a la calificacin anterior, se tienen en cuenta para efectos del ranking de entidades autorizadas, nicamente las entidades calificadas AAA y AA+, de acuerdo con la normatividad interna.

Asimismo, se verifica que las entidades no hayan incurrido en prdida consecutiva en los ltimos tres perodos (alerta temprana).

Si las condiciones anteriores no se cumplen, la entidad financiera es excluida del ranking, sin importar la calificacin obtenida en el modelo de riesgo crediticio.

c) Efectivo de Uso restringido: El efectivo de uso restringido corresponde a todos los recursos que se encuentran en poder del Hospital Especial de Cubar E.S.E. los cuales tienen ciertas limitaciones para su disponibilidad, ya sea por causas de tipo legal o econmico, porque tiene una destinacin especfica. Se consideran recursos restringidos, los dineros que recibe el Hospital Especial de Cubar E.S.E. que poseen destinacin especfica por igual valor, tal como:

- Recaudos para terceros – Convenios.
- Los saldos mnimos que se deben mantener e los bancos por previos convenios o reciprocidad de servicios.

Reconocimiento

El efectivo y equivalentes al efectivo se reconocen contablemente cuando la entidad los recibe o los transfiere. El valor de estos activos corresponde al valor nominal del efectivo o equivalentes.

Se consideran recursos restringidos, los dineros que recibe el Hospital de terceros que poseen destinacin especfica, tales como:

- Recursos recibidos en administracin para la ejecucin de proyectos, los cuales exigen la creacin de cuentas de ahorros y corrientes.
- Rendimientos generados en las cuentas de ahorros y corrientes de los convenios.

Se reconocer como efectivo en caja el valor mantenido por el hospital, representado en moneda local, cuando se presten servicios o se reciban recursos provenientes de las diferentes actividades propias del objeto social, as como de las donaciones de terceros.



Su Salud Nuestro Compromiso

Se reconocerán como saldo en bancos el efectivo mantenido en instituciones financieras debidamente autorizados por los órganos de vigilancia y control establecidos para tal fin por la legislación vigente.

La caja menor se reconocerá por el monto girado para su apertura, el cual se realiza según el reglamento de caja menor del Hospital al inicio de cada vigencia fiscal. Los pagos relacionados con cargo al rubro de caja menor serán registrados en el gasto respectivo y se solicitará un reembolso acorde al reglamento establecido para el manejo de dicha caja menor. Al cierre del periodo contable dichas cajas menores se deben cerrar al finalizar el periodo contable y el saldo disponible será consignado en una cuenta de la E.S.E.

Se reconocerá como equivalentes al efectivo las inversiones a corto plazo de gran liquidez y cuyo plazo de vencimiento no supere los tres meses siempre y cuando su calificación este entre AAA, AA+, AA; que son fácilmente convertibles en efectivo, y están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, por ejemplo los valores depositados en entidades fiduciarias o intermediarios de valores que administran recursos destinados al pago de proveedores, así como las carteras colectivas abiertas.

Medición

Medición Inicial

- Los equivalentes al efectivo se reconocerán por un período de vencimiento no mayor a 3 meses desde la fecha de adquisición y su calificación es AAA, AA+ ó AA.
- El efectivo se medirá al costo de la transacción; es decir se reconocerá el valor del efectivo que verdaderamente sea abonado a las cuentas del Hospital Especial de Cubará E.S.E.
- Para cada concepto de efectivo se mostrará dentro de los estados financieros en una cuenta específica que determine su condición y naturaleza dentro del activo corriente.
- Su medición se realizará en unidades de la moneda funcional de la entidad (pesos colombianos \$).
- Los Cheques recibidos, los girados, no entregados y no cobrados; de acuerdo a las características cualitativas de la información financiera se deberán reconocer una vez se haya hecho la transferencia de los riesgos y beneficios es decir una vez se haya extinguido el derecho o la obligación.

Medición Posterior



Su Salud Nuestro Compromiso

Tanto en el reconocimiento y medición inicial como en la medición posterior, el valor asignado para las cuentas de efectivo y sus equivalentes constituyen el valor nominal del derecho en efectivo, representado en la moneda funcional definida para la presentación de información bajo el Nuevo Marco de la Contaduría General de la Nación, que en este caso es el peso colombiano.

Para los certificados de depósito a término, la medición incluye tanto el valor nominal del derecho como los rendimientos financieros obtenidos a la fecha de redención.

Todas las partidas conciliatorias entre valor en libros en contabilidad y extractos bancarios se procederán a tratar de la siguiente forma, al cierre contable mensual:

- Se reconocen los rendimientos financieros en el mes correspondiente al igual que la de recursos de las consignaciones no identificadas. En casos extraordinarios que no sea posible reconocer los rendimientos se hará en el mes siguiente
- Se contabilizan las partidas conciliatorias de bancos: gravámenes, comisiones, retención en la fuente en el periodo correspondiente y en algún caso extraordinario en el mes siguiente objeto de revisión.
- Cuando al cierre del periodo se presentan casos especiales de cheques que no han sido cobrados. Se reconoce la cuenta por pagar y el mayor valor en la cuenta bancaria de los cheques que quedan pendientes de cobro. La reclasificación de los cheques pendientes de cobro hacia el pasivo nuevamente se hará únicamente al cierre del periodo contable, es decir, cada año.
- La caja menor se cierra cada año según el reglamento interno, por lo cual en la medición posterior el saldo siempre debe estar en cero. Existe una excepción para este caso y es cuando la caja menor corresponda a servicios asistenciales y al cierre del periodo solo se hace un cierre parcial con las facturas del periodo respectivo que deben ser registradas al gasto o costo respectivo contra la caja menor y solo al cierre se refleja el saldo disponible del efectivo
- Los faltantes de caja se reconocen como cuentas por cobrar si se determina un responsable o como pérdidas si se consideran irrecuperables. Los sobrantes se reconocen como ingresos o como pasivos si se determina una obligación real y un tercero a quien deba efectuarse la devolución, según el análisis de cada caso.
- Los cheques pendientes de cobro que sobrepasen los seis meses deberán anularse y se reconocerá nuevamente el pasivo que se estaba extinguiendo con dicho pago y para ello se anexaran los soportes respectivos.
- Los sobregiros bancarios al final del periodo contable en el caso extraordinario que se presenten se deben trasladar a las cuentas del pasivo y hacer una revelación sobre dicho acontecimiento
- Las consignaciones por identificar que aparecen en los extractos y que no han sido contabilizadas al final del mes, se contabilizan como mayor valor de los bancos con independencia de su antigüedad, contra un pasivo por identificar.

Calle 3 Nro. 5-47 Barrio San Rafael Cubará – Boyacá Cel: 3134204942 - 3106152106

Email: correspondencia@hospitalcubara.gov.co
<http://hospitalcubara.gov.co>



Revelaciones

El Hospital Especial de Cubará E.S.E. revelará en las notas junto con un comentario, el importe de los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo significativos mantenidos por la entidad que no están disponibles para ser utilizados por esta. El efectivo y los equivalentes al efectivo mantenidos por la entidad puedan no estar disponibles para el uso por ésta, debido a, controles de cambio de moneda extranjera o por restricciones legales, por ejemplo, el encaje, convenios interinstitucionales.

La Gerencia y el Área de Contabilidad serán los encargados y responsables de construir la nota de revelación relacionada con las partidas de cuentas de efectivo y equivalentes de efectivo. La entidad revelará en los estados financieros o en sus notas los saldos para cada categoría de efectivo por separado, el plazo de los equivalentes al efectivo y las tasas de interés.

Cuando se presenten saldo de efectivo restringido, el Hospital Especial de Cubará E.S.E. revelara en sus notas, el valor y tipo de restricción que afecta a dichos montos, acompañado de un comentario sobre estos importes de efectivo y equivalentes de efectivo que no estén disponibles para su uso.

En caso de presentarse una restricción en el efectivo que está asociada a una obligación (pasivo) del Hospital Especial de Cubará E.S.E., para efectos de presentación del Estado de Situación Financiera al corte del periodo contable, se deberán compensar dichas partidas (efectivo y el pasivo relacionado) y el saldo resultante se incluirá en el estado de situación financiera. Se presentará como activo corriente si la restricción es inferior a un año o como activo no corriente si es superior a ese periodo, informando igualmente esta situación mediante notas a los Estados Financieros.

Presentación en los estados financieros

El estado de flujos de efectivo informará acerca de los flujos de efectivo habidos durante el período, clasificándolos por actividades de operación, de inversión y de financiación. En el caso de presentarse sobregiros bancarios financieros o contables, se reclasificarán al pasivo corriente.

Se clasificará como efectivo la cuenta de Caja, comprobando que los fondos que aparecen en libros existen físicamente en efectivo; en los casos de que existan cheques u otro instrumento a consignar, éstos deberán reclasificarse como “equivalentes de efectivo”.

Se clasificarán como efectivo las cuentas de ahorro y corriente siendo así que los saldos de las Cuentas deben ser igual a valor en libros; en el caso que existieren partidas conciliatorias, son eliminadas contra resultados y los cheques pendientes de pago como pasivos.



Se clasificarán dentro de un solo grupo denominado efectivo y equivalentes de efectivo las inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor (menores a 3 meses) que se utilizan para el flujo normal operativo, estos títulos deberán ser reconocidos por el costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. También se reconocerían los cheques a consignar recibidos por el Hospital Especial de Cubará E.S.E.

CUENTAS POR COBRAR

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 414 de 2014, instructivo No. 001 de 2021, Resolución No. 139 de 2015, Resolución No. 663 de 2015, Resolución No. 466 de 2016 y el Marco Conceptual y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos emitido por la Contaduría General de la Nación como marco normativo para Empresas que no cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, que incorpora y adapta extractos de las Normas Internacionales de Información Financiera publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), se documenta la presente política para el hecho económico CUENTAS POR COBRAR, el cual será aplicado por la E.S.E.

Política Contable

Las cuentas por cobrar se clasificarán en las categorías de costo o costo amortizado. Las cuentas por cobrar clasificadas al costo corresponden a los derechos para los que la empresa concede plazos de pago normales del negocio, es decir, la política de crédito que aplica a los clientes atiende las condiciones generales del negocio y del sector. Por su parte, las cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado corresponden a los derechos para los que el Hospital pacta plazos de pago superiores a los normales en el negocio y el sector.

Debido a que en el corto plazo no se presenta un efecto financiero importante, se define para efectos contables, como corto plazo, las cuentas por cobrar pactadas a 12 meses o menos.

Costo: Corresponden a los derechos para los que el Hospital concede plazos de pago normales del negocio, cuando los servicios son prestados contractualmente y atiende a las condiciones generales del negocio y del sector.

Costo amortizado: El costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero es la medida inicial de dicho activo o pasivo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada calculada con el método de la tasa de interés efectiva de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad (reconocida directamente o mediante el



Su Salud Nuestro Compromiso

uso de una cuenta correctora). Este método aplica para aquellos derechos para los que el Hospital pacta plazos de pago superiores a los normales en el negocio y el sector.

La oficina de Cartera es la responsable de hacer la planeación, administración, dirección y control de las actividades relacionadas con el cobro de cartera, y el proceso administrativo del cobro persuasivo y la siguiente etapa que corresponde al cobro coactivo estarán a cargo de la Oficina Jurídica de la entidad. Las deudas no asociadas a la prestación de servicios que se extinguen por causas diferentes al pago se dan de baja afectando directamente el patrimonio. Para el cálculo de estimación de provisiones sobre deudores, se utiliza el Método Individual, teniendo en cuenta el análisis de la antigüedad y revisión de cada uno de los procesos.

Para determinar la efectividad del flujo de recursos entre los clientes de la E.S.E. directamente responsables en La prestación de los servicios de salud, es importante disponer del marco legal que fundamenta el procedimiento de aclaración de cuentas y saneamiento contable y el cual se presenta a continuación y se hacen las siguientes consideraciones:

Circular 030 de 2013, la cual define el procedimiento de aclaración de cartera, depuración obligatoria de cuentas, entre empresas responsables de pago de las instituciones prestadoras de servicios de salud (I. P. S.)- (prestadores).

Ley estatutaria 1757 de 2015, Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática, tales como el control social como herramienta para la rendición de cuentas la cual es de carácter obligatorio para las entidades del sector público y adicionalmente la Superintendencia de salud determina que dichos informes se deben subir a la plataforma para que haya una mayor transparencia sobre la información.

Circular 016 de 2015 (Supersalud), Define aquellas conductas prohibidas con miras a mejorar el flujo de los recursos en el Sistema, por tanto, va dirigida a las Empresas Responsables del Pago. y las I. P. S., donde: las E. R. P.: deben evitar restricción injustificada a la radicación de la facturación, así como abstenerse de realizar los pagos a las I. P. S., dentro de los términos establecidos por la Ley 1122 de 2007 y el Decreto 4747 de 2007; Constituye una práctica indebida la devolución injustificada de la facturación individual o general que se ha convertido en una práctica para retardar los pagos.

Ley 1797 de 2016, Fijar medidas de carácter financiero y operativo para avanzar en el proceso de saneamiento de las deudas del sector y en el mejoramiento el flujo de recursos y

la calidad de la prestación de servicios dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).

Resolución 066 de 2016, Establecer las condiciones, términos y fechas para la aclaración de cuentas y la depuración contable de las instituciones prestadoras de servicios de salud (I. P. S.), y las empresas responsables de pago (E. R. P.)

Ley 1949 de 2019: Fortalecerla capacidad institucional de la Superintendencia Nacional de Salud en materia sancionatoria. Para aquellas EPS que de forma injustificadas retardan los pagos a los prestadores de servicios de salud.

Calle 3 Nro. 5-47 Barrio San Rafael Cubará – Boyacá Cel: 3134204942 - 3106152106

Email: correspondencia@hospitalcubara.gov.co
<http://hospitalcubara.gov.co>



Su Salud Nuestro Compromiso

Circular Externa 011 de 2020, Se fija por parte la Superintendencia Nacional de Salud a las E. R. P. y para las I. P. S. para adelantar el proceso de conciliación, depuración de cuentas por cobrar y por pagar entre las empresas responsables de pago (E. R. P.) entidad promotora de salud (E. P. S.) e instituciones prestadoras de servicios de salud (I. P. S.), por ello las Seccionales de salud han establecido las mesas de trabajo y esta entidad participa de forma activa en este tipo de mecanismos que ayudan al mejoramiento y depuración de la cartera.

Los artículos 55 a 57 de la Ley 1438 de 2011 contemplan que los responsables de Pago cuentan con 20 días posteriores a la radicación de la cuenta para glosar, luego se asignan para el trámite de la glosa desde el momento de la respuesta inicial, el trámite de subsanar las causales de la misma o la reiteración de la glosa, 52 días. Así mismo la Ley 1122 de 2007 estableció el plazo de pago de 30 días posteriores a la radicación de la cuenta.

Para las cuentas del régimen subsidiado, la empresa se ha acogido al giro directo, por lo cual la rotación de cartera en este régimen en la contratación capitada es inferior a 30 días.

Cuando el deudor es una persona natural, los tiempos de recaudo se extienden y generalmente no es posible cobrarlos mediante acciones legales por los bajos montos.

Según el análisis histórico de la cartera de la institución, se ha observado que la mayoría de los clientes NO cancelan según estas cláusulas legales o contractuales, sino que, por costumbre mercantil, incumplen los plazos para glosar y pagar, por lo cual la cartera realmente se recauda en un término de tiempo comprendido entre los 180 y 360 días. Esta

situación es generalizada para todas las entidades prestadoras de servicios de salud del país respecto al pago inoportuno por parte de las entidades responsables del pago, es decir, las aseguradoras. Pese a que ha mejorado ostensiblemente debido a la implementación del giro directo.

De igual manera se deben tener en cuenta otros aspectos de vital importancia establecidos por el Gobierno nacional para las empresas sociales del estado

- La categorización del riesgo de las ESE
- Procedimiento de aclaración de cartera – mesas de trabajo
- Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero para apalancar al sistema de salud
- DE Forma adicional saldos cartera en empresas en liquidación

RECLAMACIONES

- Corresponden a los derechos a favor de la E.S.E por concepto de:
- Indemnizaciones en aseguradoras
- Incapacidades cobradas a las aseguradoras

Calle 3 Nro. 5-47 Barrio San Rafael Cubará – Boyacá Cel: 3134204942 - 3106152106

Email: correspondencia@hospitalcubara.gov.co
<http://hospitalcubara.gov.co>



- Demandas falladas a favor
- Otras reclamaciones sin detallar, que correspondan a derechos de la empresa a recibir efectivo o equivalentes al efectivo.

CUENTAS POR TRANSFERENCIAS O SUBVENCIONES

Corresponde a las cuentas por cobrar de los derechos adquiridos por la empresa de los recursos procedentes de terceros que están orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico. Las transferencias o subvenciones pueden ser por:

- Aportes de otras entidades públicas para proyectos de inversión y programas específicos no asociados a la prestación de servicios de salud.
- En alto porcentaje corresponden al Municipio, Departamento y Nación

CUENTAS POR COBRAR DEUDORES VARIOS

Corresponden a cuentas por cobrar diferentes a las enunciadas anteriormente por conceptos tales como:

- Arrendamientos
- Retenciones por cobrar o reintegrar
- Venta de reciclaje
- Responsabilidades fiscales
- Mayores valores pagados
- Otros deudores diferentes a los anteriores.

Reconocimiento

El Hospital reconocerá como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. En general se puede definir que corresponden a derechos contractuales y legales a favor de la empresa que se originan por la prestación de servicios de salud, en desarrollo de sus actividades ordinaria, que se reconocen en el Estado de Situación Financiera. El plazo normal de pago se encuentra entre 30 y 120 días por efectos contractuales y legales, según el régimen de la Aseguradora Responsable del Pago y según el contrato suscrito, por tanto, no existe financiación para el pago de estos ingresos.



Su Salud Nuestro Compromiso

Las cuentas por cobrar se clasificarán en la categoría del COSTO debido a que el Hospital no concede plazos de pago superiores a los normales del negocio y del sector. Las cuentas por cobrar clasificadas al costo corresponden a los derechos para los que la E.S.E concede plazos de pago normales del negocio, es decir, la política de crédito que aplica a los clientes que atiende las condiciones generales del negocio y del sector.

Las cuentas por cobrar clasificadas al costo se medirán por el valor de la transacción y se reconocerán en el momento de haberse prestado el servicio, la transacción se determinará por lo acordado entre las dos partes. Para el reconocimiento inicial se tendrá en cuenta cualquier descuento acordado como menor valor del costo.

Para el reconocimiento inicial se deberá haber expedido una factura de venta por el valor de los servicios prestados a cada cliente, excepto para las siguientes situaciones:

- El registro de los cargos de hospitalización de los pacientes según el grado de avance en el servicio prestado, aunque no hayan sido dados de alta, cuantificados al cierre de mes contable, para lo cual se manejará un registro adicional manual o sistematizado y mediante el cual se deberá controlar, verificar y cuantificar dichas atenciones.
- El registro de las actividades y servicios individualizados para el caso de atenciones extra e intramurales prestados con cargo a convenios de salud pública u otros programas especiales contratados, con los cuales se pactan tiempos de facturación y cobros superiores a un mes.

CLASIFICACIÓN

El Hospital Especial de Cubará E.S.E. clasificará sus cuentas por cobrar en dos categorías las cuales son: costo o costo amortizado.

- Las cuentas por cobrar clasificadas al costo, corresponden a los derechos para los que el hospital concede plazos de pago normales del negocio, es decir las que se espera cobrar en un plazo no superior a la política de crédito que aplica a los clientes atiende a las condiciones generales del negocio y del sector.
- Las cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado corresponden a los derechos para los que el hospital pacta plazos de pago superiores a los normales en el negocio y el sector.

Régimen Contributivo y Régimen Subsidiado: El plazo será de 90 días después de radicada la cuenta de cobro, de acuerdo con el contrato establecido con cada una de las Entidades Responsables de Pago y se deterioran con la tasa TES.

Particulares o especiales: Para el caso de las cuentas por cobrar de particulares, se suscribirá un Pagare, título valor cuyo plazo oscilará entre 1 y 6 meses, vencido este plazo el hospital tiene como política causar intereses moratorios a la tasa de usura vigente.



Su Salud Nuestro Compromiso

Para las cuotas de recuperaci\u00f3n se har\u00e1 an\u00e1lisis de antig\u00fcedad, costo/beneficio con el fin de determinar el importe recuperable y deteriorar o retirar los mismos a cuentas de orden, mientras se surte el tr\u00e1mite de cobro por parte del \u00e1rea jur\u00eddica.

El Hospital Especial de Cubar\u00e1 E.S.E. identificar\u00e1 y clasificar\u00e1 las cuentas por cobrar existentes; as\u00ed:

| 1319 | PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD |
|-------------|--|
| 131901 | Plan obligatorio de salud (POS) por EPS – sin facturar o con facturaci\u00f3n pendiente de radicar |
| 131903 | Plan subsidiado de salud (POSS) por EPS - sin facturar o con facturaci\u00f3n pendiente de radicar |
| 131908 | Servicios de salud por IPS privadas - sin facturar o con facturaci\u00f3n pendiente de radicar |
| 131905 | Empresa de medicina prepagada (EMP) - sin facturar o con facturaci\u00f3n pendiente de radicar |
| 131916 | Servicios de salud por particulares |
| 131914 | Servicios de salud por entidades con r\u00e9gimen especial - sin facturar o con facturaci\u00f3n pendiente de radicar |
| 131921 | Atenci\u00f3n con cargo al subsidio a la oferta - sin facturar o con facturaci\u00f3n pendiente de radicar |
| 131923 | Riesgos laborales (ARL) - sin facturar o con facturaci\u00f3n pendiente de radicar |
| 131929 | Cuota de recuperaci\u00f3n |
| 131917 | Atenci\u00f3n accidentes de tr\u00e1nsito SOAT por compa\u00f1\u00edas de seguros - sin facturar o con facturaci\u00f3n pendiente de radicar |
| 131927 | Reclamaciones Fosyga ECAT - sin facturar o con facturaci\u00f3n pendiente de radicar |
| 131912 | Servicios de Salud por Compa\u00f1\u00edas Aseguradoras – sin facturar o con facturaci\u00f3n pendiente de radicar |
| 131902 | Plan obligatorio de salud (POS) por EPS - con facturaci\u00f3n radicada |
| 131904 | Plan subsidiado de salud (POSS) por EPS - con facturaci\u00f3n radicada |
| 131909 | Servicios de salud por IPS privadas - con facturaci\u00f3n radicada |
| 131906 | Empresa de medicina prepagada (EMP) - con facturaci\u00f3n radicada |
| 131913 | Servicios de salud por compa\u00f1\u00edas aseguradoras - con facturaci\u00f3n radicada |



| | |
|-------------|--|
| 131915 | Servicios de salud por entidades con régimen especial - con facturación radicada |
| 131922 | Atención con cargo al subsidio a la oferta - con facturación radicada |
| 131924 | Riesgos laborales (ARL) - con facturación radicada |
| 131918 | Atención accidentes de tránsito SOAT por compañías de seguros - con facturación radicada |
| 131928 | Reclamaciones Fosyga ECAT - con facturación radicada |
| 131980 | Giro directo por abono a cartera régimen subsidiado (Cr) |
| 131990 | Otras cuentas por cobrar servicios de salud |
| 1324 | TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES POR COBRAR |
| 132495 | Otras Subvenciones |
| 1385 | CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO |
| 138509 | Prestación de servicios de salud |
| 1386 | DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (Cr) |
| 138609 | Prestación de servicios de salud |
| 1328 | AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS |
| 132803 | Avances para viáticos y gastos de viaje |
| 132804 | Anticipo para adquisiciones de bienes y servicios |
| 132890 | Otros Avances y Anticipos |
| 1384 | OTRAS CUENTAS POR COBRAR |
| 138415 | Embargos Judiciales |
| 138425 | Margen en la Contratación de servicios de Salud |
| 138490 | Otras cuentas por cobrar |

Medición

Medición Inicial

El Hospital Especial De Cubará E.S.E. medirá las cuentas por cobrar clasificadas al costo por el valor de la transacción. Teniendo en cuenta el promedio de rotación de su cartera el hospital ha definido 180 días como el plazo normal (corto plazo) para contabilizar al costo en el momento de la emisión de la misma como ingreso operacional, sin diferenciar los intereses

Calle 3 Nro. 5-47 Barrio San Rafael Cubará – Boyacá Cel: 3134204942 - 3106152106

Email: correspondencia@hospitalcubara.gov.co
<http://hospitalcubara.gov.co>



Su Salud Nuestro Compromiso

generados en los flujos del ciclo, en caso de llegar a percibirse. Las cuentas por cobrar clasificadas al costo se medirán por el valor de la transacción y se reconocen en el momento de haberse prestado el servicio, la transacción se determinará por lo acordado entre las dos partes. Para el reconocimiento inicial se tendrá en cuenta cualquier descuento acordado como menor valor del costo.

Para las que se originen por el objeto social de la E.S.E., se tendrá en cuenta lo establecido dentro de cada uno de los contratos de salud que suscriba la E.S.E. con las entidades de: régimen subsidiado, régimen contributivo, IPS públicas, IPS privadas, régimen especial, aseguradoras, medicina prepagada, riesgos profesionales, subsidio a la oferta, SOAT, entre otros. Las tarifas pactadas dentro de los contratos serán las establecidas dentro del Decreto 2423 del 31 de diciembre de 1996, por el cual se determina la nomenclatura y clasificación de los procedimientos médicos, quirúrgicos y hospitalarios del manual tarifario y se dictan otras disposiciones, emitido por el Ministerio de la Protección Social y Acuerdo No. 256 del 19 de diciembre de 2001, por el cual se aprueba el Manual de tarifas de la Entidad Promotora de Salud del Seguro Social EPS – ISS.

Para el reconocimiento inicial se deberá haber expedido una factura de venta electrónica por el valor de los servicios prestados a cada cliente, excepto para las siguientes situaciones:

- El registro de los cargos de hospitalización de los pacientes según el grado de avance en el servicio prestado, aunque no hayan sido dados de alta, cuantificados al cierre de mes contable, para lo cual se manejará un registro adicional manual o sistematizado y mediante el cual se deberá controlar, verificar y cuantificar dichas atenciones.
- El registro de las actividades y servicios individualizados para el caso de atenciones extra e intramurales prestados con cargo a convenios de salud pública u otro programa especial contratado, con los cuales se pactan tiempos de facturación y cobros superiores a un mes. Conforme al contrato o convenio interadministrativo firmado entre las partes.
- El registro de tratamientos odontológicos y otros tratamientos médicos en los cuales se contraten períodos de cobro de acuerdo con la finalización de sesiones determinadas, que representan periodos de tiempo superiores a un mes.

Si la E.S.E llegara a pactar plazos de pago superiores a los normales del negocio y del sector, las cuentas por cobrar se clasificarán en la categoría del costo amortizado y para su reconocimiento inicial se empleará el precio establecido para ventas con plazos normales de pago o el valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de referencia del mercado para transacciones similares durante el periodo que exceda al plazo normal para el negocio y el sector.

Medición Posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar clasificadas al costo se mantendrán por el valor de la transacción y para las del costo amortizado se medirán al costo

Calle 3 Nro. 5-47 Barrio San Rafael Cubará – Boyacá Cel: 3134204942 - 3106152106

Email: correspondencia@hospitalcubara.gov.co
<http://hospitalcubara.gov.co>



Su Salud Nuestro Compromiso

amortizado, que será igual al valor reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos recibidos menos cualquier disminución por deterioro del valor. Solo en aquellos casos que la E.S.E. realice el cobro coactivo de los saldos pendientes de cobro a una entidad determinada se deben cobrar valores adicionales conforme a las normas que rigen en nuestro territorio y que serán determinadas por la oficina jurídica o quien haga sus veces en representación de la E.S.E. para la recuperación de dicha cartera

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo. Para el efecto, se verificará si existen indicios de deterioro. El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados de la misma. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo, para determinar el valor del deterioro de las cuentas por cobrar una vez cumplido el plazo otorgado a los clientes se utilizará la tasa de interés de mercado para el cálculo del deterioro vigente a 31 de diciembre del año anterior y para aquellas que entren en liquidación se deterioran al 100%.

DETERIORO DE LAS CUENTAS POR COBRAR:

El deterioro de cartera no podrá ser calculado por el área contable ni el área de cartera, sino por un comité de sostenibilidad contable para garantizar la debida segregación de funciones, requerida por estándares internacionales de auditoría. Las cuentas por cobrar por todo concepto serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo. Para el efecto, se verificará si existen indicios de deterioro, a todas las cuentas por cobrar que sobrepasen los 360 días se debe iniciar cálculo del deterioro o antes en casos extraordinarios que el Comité de sostenibilidad Contable considere necesario. Dicho deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados de la misma (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el efecto, se utilizará, un porcentaje que puede oscilar entre el 33% al 100% en aquellos casos que los saldos superen los 360 días, y este valor se registrará de forma separada como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo. Inclusive a criterio del comité de sostenibilidad contable de la institución se podrán estudiar casos particulares en los cuales el saldo de la cartera sea inferior a los 360 días, pero pueda existir evidencia de un posible deterioro ante amenazas que surjan de los mercados para clientes que se encuentren en mora en el pago de las acreencias a favor de la E.S.E, para ello se deben argumentar las posibles causas del deterioro.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado.

Calle 3 Nro. 5-47 Barrio San Rafael Cubará – Boyacá Cel: 3134204942 - 3106152106

Email: correspondencia@hospitalcubara.gov.co
<http://hospitalcubara.gov.co>



Su Salud Nuestro Compromiso

ANÁLISIS INDIVIDUAL: Esta evaluación será efectuada a aquellas cuentas por cobrar que sean individualmente significativas. La E.S.E considerará una cuenta por cobrar de forma individual significativa cuando el monto por cobrar sea superior a cinco (5) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV).

ANÁLISIS COLECTIVO: Si la E.S.E determina que no existe evidencia de deterioro del valor para una cuenta por cobrar que haya sido evaluada de forma individual, la incluirá en un grupo con similares características de riesgo de crédito, y evaluará su deterioro de valor de forma colectiva, utilizando un modelo interno para determinar el riesgo. El comité de sostenibilidad contable reportará el valor de deterioro anual, el cuál será reconocido en una cuenta global de deterioro como menor valor de las cuentas por cobrar.

El deterioro de las cuentas por cobrar en la E.S.E se empezará a calcular a los saldos que superen una fecha de vencimiento superior a 360 días, en razón a que históricamente la empresa ha recuperado cuentas con rangos de vencimientos superiores a 360 días. Inclusive podrá ser menor en algunos casos particulares ante evidencias marcadas sobre el riesgo de dicha cartera.

RETIRO Y BAJA EN CUENTAS

Se dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando expiren los derechos o cuando se transfieran los riesgos y las ventajas inherentes a la misma, como en el caso de una venta de cartera. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia con el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto del periodo. La E.S.E reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

En caso de que se retengan sustancialmente los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar, esta no se dará de baja y se reconocerá un pasivo por el valor recibido en la operación, el cual se tratará deberá realizar el respectivo deterioro acorde a las proyecciones que se puedan visualizar de dicho riesgo. La empresa seguirá reconociendo cualquier ingreso que surja del activo transferido en la medida de su implicación continuada y reconocerá cualquier gasto en el que se incurra por causa del pasivo asociado, por ejemplo, el generado en la gestión de recaudo.

Aquellos casos particulares que se considere que la cartera definitivamente no puede ser recuperada debe presentarse ante el comité de sostenibilidad contable mostrando los diferentes argumentos que justifiquen dicha pérdida y una vez aprobado mediante acta, se puede bajar dicha cartera afectando el deterioro de cartera contra el gasto del respectivo periodo.



Revelaciones

Se informará la antigüedad de las cuentas por cobrar que se encuentren en mora, pero no deterioradas al final del periodo.

Para la E.S.E se considera periodo en mora cuando supere los tiempos de pago establecidos en el contrato de prestación de servicios o a falta de este cuando supere los tiempos según normatividad vigente y lo adoptado por la E.S.E, es decir 180 días después de radicada la cuenta de servicios de salud.

En cuanto a las objeciones recibidas por la facturación de servicios de salud no se descontarán de los deudores hasta tanto no se conozca el valor definitivo a reconocer por parte de las Aseguradoras en salud, se revelará en las notas el monto pendiente de legalización.

Es necesario que el área de cartera analice las condiciones y estado de cuenta de cada uno de los deudores, con el objetivo de que la información revelada por dicho concepto sea controlada administrativamente de forma permanente.

Se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo, así como el deterioro acumulado. Adicionalmente, se revelará a) un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo y b) un análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas al final del periodo, incluyendo los factores que la empresa haya considerado para determinar su deterioro.

El deterioro de cartera deberá ser calculado por el contador de la entidad y presentar informe al comité de sostenibilidad para garantizar la debida desagregación de funciones requeridas.

INVENTARIOS

Prescribir el tratamiento contable de los inventarios, fundamentalmente la determinación del monto que puede reconocerse como costo del inventario. Esta política también incluye el reconocimiento de cualquier pérdida por deterioro que disminuya el inventario. Los inventarios son los activos adquiridos, que se tienen con la intención de consumirse en actividades de prestación de servicios.

Esta política contable ha sido elaborada en base a los inventarios con los que cuenta El Hospital a la fecha de emisión de la misma. Será actualizada en el caso que existan nuevos inventarios que no estén bajo su alcance o en el caso también, que las Normas aplicables tengan modificaciones y/o actualizaciones que deban ser incluidas en esta política, se aplicará en la contabilización de los inventarios, salvo cuando otra política exija o permita un tratamiento contable diferente.



Política Contable

La E.S.E debe reconocer como inventarios los activos adquiridos, que se tengan con la intención de transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios, de los cuales se espera obtener beneficios económicos en períodos futuros, cuyo monto sea determinable y que a partir de la fecha de adopción de esta política contable superen como mínimo un salario mínimo mensual vigente en forma individual o cuando se trate de grupos o varios elementos entre ellos superen la cifra establecida del salario mínimo mensual vigente. Las erogaciones por compra de bienes que no se clasifiquen como propiedad, planta y equipo y que no se cumplan con estas características serán reconocidas como costos o gastos del período correspondiente y el almacén de la entidad llevara un control sobre ellos para evitar pérdidas injustificadas o mal uso en dichos bienes.

La E.S.E. reconocerá como inventarios, los elementos que cumplan la totalidad de los siguientes requisitos:

- Que sea probable que el beneficio económico asociado con la partida, llegue al Hospital.
- Que el Hospital reciba los riesgos y beneficios inherentes al bien.
- Que su valor pueda ser medido con fiabilidad.
- Se entiende recibido a satisfacción por el Hospital, en el momento en que es entregado y validado en el lugar indicado y a partir de ese momento los riesgos son asumidos por el Hospital.

La incorporación de los inventarios en el sistema de información, se efectuará de acuerdo con la unidad de medida por la cual se espera que el inventario sea consumido. Para el Hospital, la unidad de medida serán cantidades de acuerdo a las descripciones dadas por el administrador del sistema. Los inventarios serán vinculados al sistema de información, únicamente cuando sean recibidos en forma satisfactoria, en cuanto a cantidad, calidad, textura, tamaño, precio acordado, características definidas por parte del Hospital y con su respectiva factura.

Reconocimiento

El Hospital reconocerá como inventarios, los bienes adquiridos o producidos, para el curso normal de la operación o, de transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes para la prestación de servicios de salud incluidos en los siguientes rubros contables.

| | |
|-------------|---------------------------------|
| 1514 | MATERIALES Y SUMINISTROS |
| 151403 | MEDICAMENTOS |

Calle 3 Nro. 5-47 Barrio San Rafael Cubará – Boyacá Cel: 3134204942 - 3106152106

Email: correspondencia@hospitalcubara.gov.co
<http://hospitalcubara.gov.co>



| | |
|--------|---------------------------------------|
| 151404 | MATERIALES MÉDICO - QUIRÚRGICOS |
| 151405 | MATERIALES REACTIVOS Y DE LABORATORIO |
| 151406 | MATERIALES ODONTOLÓGICOS |

Que se tengan con la intención de consumirse en actividades de prestación de servicios, los cuales corresponden a los medicamentos, materiales medico quirúrgicos, materiales reactivos y de laboratorios, materiales odontológicos, materiales para imagenología, comprados y almacenados para el consumo en la atención a sus pacientes.

Los inventarios se registrarán por el sistema de inventario permanente, para efectos de valoración y determinación de los costos, se aplicará el método del costo por promedio ponderado. Cuando la naturaleza y uso de los inventarios sean similares, se utilizará el mismo método de evaluación.

Medición

Medición Inicial

Los inventarios se medirán por el costo de adquisición o transformación. Los inventarios de un prestador de servicios se medirán por los costos en los que se haya incurrido y que estén asociados con la prestación del mismo.

- El costo de adquisición de los inventarios incluirá:
- El precio de compra
- Impuestos no recuperables como el IVA que se debe llevar como mayor valor
- El transporte siempre y cuando se pueda imputar en forma directa a los bienes o productos
- Otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.

Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares como los descuentos por pronto pago (financieros) no afectarán el valor del inventario y se llevarán como un ingreso financiero, en el caso de los descuentos comerciales se aplicarán al inventario en proporción a la compra realizada. Esto siempre y cuando el hospital pacte por escrito o contractualmente la aceptación de dicho descuento condicionado, a pesar de que el proveedor lo estipule en las facturas genéricas que remite a todos sus clientes.

Los costos de prestación de un servicio se medirán por las erogaciones y cargos de mano de obra y materiales directo en los que se haya incurrido y que estén asociados a la prestación de este. Los inventarios se medirán teniendo en cuenta los costos en los que se haya incurrido



Su Salud Nuestro Compromiso

que estén asociados con la prestación del servicio y cuyos ingresos no se hayan reconocido de acuerdo con la Norma de Ingresos de Actividades Ordinarias

Los inventarios se llevarán utilizando el sistema de inventario permanente y para efectos de valoración y determinación de los costos, se aplicará el método de costo promedio. Se debe realizar como mínimo un inventario físico al año que debe ser conciliado contra contabilidad y a partir de esa comparación realizar los ajustes que se generen de dicha conciliación.

Medición Posterior

Los inventarios se medirán al menor valor entre el costo y el valor de reposición el cual se determinará conforme a lo definido en el Marco Conceptual para esta base de medición. Para los Anticipos entregados a proveedores no se estimará valor de reposición. La valoración de las siguientes clases de inventarios, se miden permanentemente por la fórmula del cálculo del costo por promedio ponderado:

- Los inventarios mantenidos para la venta en el curso normal de las operaciones.
- Los inventarios para ser consumidos en la prestación de servicios de salud y los procesos administrativos.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los inventarios que se esperan comercializar deben medirse al menor valor entre el costo y el valor neto de realización, lo cual se llevará a cabo por lo menos al final del periodo contable.

El valor neto de realización se determinará conforme a lo definido en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera para estas bases de medición; el cual estipula que según este criterio de "Valor Neto de Realización", los activos se miden por el precio estimado de venta obtenido por la ESE en el curso normal de la operación, menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta. Las estimaciones del valor neto de realización se basarán en la información más fiable que se disponga en el momento de hacerlas y se tendrá en cuenta el propósito para el que se mantiene los activos.

DETERIORO DE INVENTARIOS

El Hospital determinará para los inventarios destinados a la venta, su valor neto de realización y se comparará con su valor reconocido. Si este último es menor se reconocerá la diferencia como deterioro del valor de los inventarios; de igual forma se determinará para los inventarios que se consumen en la prestación del servicio, el costo de reposición y se comparará con su valor reconocido. Si este último es menor se reconocerá la diferencia como deterioro del valor de los inventarios

Calle 3 Nro. 5-47 Barrio San Rafael Cubará – Boyacá Cel: 3134204942 - 3106152106

Email: correspondencia@hospitalcubara.gov.co
<http://hospitalcubara.gov.co>



Su Salud Nuestro Compromiso

La E.S.E medirá sus inventarios en cada cierre contable anual en el momento de realizar su inventario físico y si el costo de reposición es inferior al costo de los inventarios, la diferencia corresponderá al deterioro del mismo. Cuando las circunstancias que causaron el deterioro dejen de existir, se revertirá el valor de este, de manera que el nuevo valor contable sea el menor entre el costo y el valor neto de realización. El valor del deterioro que se revierta se reconocerá como un ingreso por recuperaciones. De igual manera tanto en farmacia como en almacén se deben revisar los vencimientos y se debe determinar si es necesario aplicar deterioro por este concepto y deben enviar un reporte al contador de la entidad que presentara ante el comité de sostenibilidad contable y financiera para proceder al cálculo del deterioro.

El ajuste del inventario se calculará para cada partida. Sin embargo, el Hospital podrá agrupar partidas similares o relacionadas. En todo caso, el ajuste no se realizará para partidas que reflejen clasificaciones completas de los inventarios como ajustes sobre la totalidad de los tipos de artículos.

Una vez se tenga el costo de reposición, se comparará con el valor en libros y el resultado tendrá el siguiente tratamiento:

- a. Las referencias cuyo costo de reposición sea superior al valor en libros no se deberá reconocer una pérdida por deterioro de valor.
- b. Para aquellos cuyo costo de reposición sea inferior al valor en libros se reconocerá una pérdida de valor por la diferencia entre ambos conceptos.

Para evaluar la pérdida por deterioro de valor para cada partida de los inventarios se deberá analizar adicionalmente, si en el Proceso de Inventarios se determina anual (diciembre) si algún ítem del inventario ha sufrido pérdida de valor por concepto de faltantes, daños, robos, obsolescencia o deterioro físico; para proceder a realizar el ajuste correspondiente en el sistema y en los estados financieros de la E.S.E.

BAJA EN CUENTAS

Las mermas, sustracciones o vencimiento de los inventarios, implicarán el retiro de los mismos y se reconocerán como gastos del periodo.

Las pérdidas de unidades de inventarios o faltantes, son reconocidas en las siguientes circunstancias:

Por robo: se reconocen cuando se conoce el hecho, se cuantifican las cantidades perdidas y se establece el valor correspondiente. Se deberán tener en cuenta las cláusulas establecidas en la póliza de seguro por sustracción o robo, el cual asegura a la E.S.E contra la extracción indebida de sus mercancías.

Por faltantes: Se reconocen en el momento en el cual se detecta el faltante, que normalmente ocurre cuando se realiza un inventario físico. El registro deberá ser soportado por las actas de toma física de inventarios realizados semestralmente en junio y diciembre de cada año.



Su Salud Nuestro Compromiso

Por sobrantes: Son aquellas unidades que están en inventario físico mas no teórico producto de error en código, error en distribución o dispensación, error en uso, error de digitación. El registro deberá ser soportado por las actas de toma física de inventarios realizados cada año.

Por daño o vencimientos: Se informará por parte del responsable de cada inventario al Comité de Inventarios de conformidad por el procedimiento establecido por el Hospital la ocurrencia de estos hechos. Se entenderá como vencimiento aquellos que el proveedor por las condiciones de uso del producto no reconoce su reposición.

Por obsolescencia: El retiro de los inventarios obsoletos se reconoce cuando estos no pueden generar beneficios económicos futuros, debido a que no tiene capacidad de uso. Estos retiros deben ser reconocidos como una pérdida por deterioro de valor, en el resultado del período correspondiente, por el costo promedio ponderado.

Estos retiros deben ser reconocidos como una pérdida por deterioro de valor, en el resultado del período correspondiente, por el costo promedio ponderado.

Anticipos entregados a proveedores: Se dará de baja esta cuenta, cuando se reciba los elementos adquiridos y se reclasifique a otras clases de inventario. U al gasto de forma directa

Materiales consumibles: Se dará de baja esta cuenta, cuando se presente su consumo en la prestación de servicios de salud, o conforme a los análisis de deterioro de valor.

Inventario por prestador de servicios de salud: Se dará de baja cuando se le da el alta médica al paciente y estos costos son reconocidos al estado de resultados, conforme a lo expuesto en la política contable de ingresos.

Revelaciones

La E.S.E revelará los principales conceptos que hacen parte del costo de adquisición o transformación y las erogaciones significativas necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso. Además de ello, revelará lo siguiente:

- a) El valor de los materiales y suministros, mercancía en tránsito y en poder de terceros. El método o métodos de valuación utilizados para cada clase de inventarios y Las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios, incluyendo la fórmula de medición de los costos.
- b) Las pérdidas por deterioro del valor de los inventarios reconocidas o revertidas y las circunstancias que han generado el deterioro de los inventarios
- c) El gasto por intereses reconocido durante el periodo de financiación y asociado a la adquisición de inventarios con un plazo para pago que exceda los periodos normales de crédito.
- d) El valor en libros de los inventarios que garanticen el cumplimiento de pasivos.



e) Los componentes que conformen el costo de prestación de servicios, así como la parte de los costos indirectos reconocidos como gastos en el periodo.

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

La propiedad planta y equipo representa los bienes tangibles con la característica de permanentes, los cuales son adquiridos para el funcionamiento de la entidad, mas no para ser vendidos o para ser considerados como inversión. Su vida útil debe revisarse anualmente.

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las Propiedades, Planta y Equipo de forma que los usuarios de los estados financieros puedan conocer la información acerca de la inversión que el Hospital Especial de Cubará E.S.E. tiene en sus Propiedades, Planta y Equipo, así como los cambios que se hayan producido en dicha inversión.

La presente política aplica para la contabilización de los siguientes elementos de Propiedades, Planta y Equipo constituido en la E.S.E.:

- Terrenos.
- Edificaciones.
- Maquinaria y equipo.
- Equipo médico y científico.
- Muebles, enseres y equipos de oficina.
- Equipos de comunicación y computación.
- Equipos de transporte, tracción y elevación.
- Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería.

Política Contable

La E.S.E reconocerá como Propiedad, planta y equipo los activos tangibles empleados para la prestación de servicios; para propósitos administrativos y, en el caso de bienes muebles, para generar ingresos producto de su arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no están disponibles para la venta y se espera usarlos durante más de un periodo contable.

Reconocimiento



Su Salud Nuestro Compromiso

El Hospital reconoce como propiedades, planta y equipo los activos que cumplan la totalidad de los siguientes requisitos:

- a) Que sea un recurso tangible controlado por el Hospital.
- b) Que sea probable que el Hospital obtenga beneficios económicos futuros asociados con la partida o sirva para fines administrativos.
- c) Que se espera utilizar en el giro normal de su operación en un período de tiempo que exceda de un (1) año.
- d) Que su valor pueda ser medido de forma confiable.
- e) Que el Hospital reciba todos los riesgos y beneficios inherentes al bien.
- f) Todos aquellos activos que superen 50 UVT se capitalizarán, los elementos de propiedades, planta y equipos por debajo de este umbral son considerados no materiales y se reconocerán en resultados como gasto.

Además, su reconocimiento se efectúa cuando el bien se ha recibido a satisfacción por parte del Hospital (previa existencia de un documento legal previo que determine la transferencia y adquisición bajo cualquier modalidad) y se han recibido los riesgos y beneficios del mismo. Se entiende que el bien se ha recibido, cuando se han cumplido las condiciones establecidas con el proveedor, independientemente del momento de la facturación.

Todo el elemento de propiedades, planta y equipo que cumpla las condiciones para ser reconocido como un activo, se valorará por su costo, el cual comprenderá:

- El precio de adquisición.
- Los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables, como el IVA y el impuesto de registro.
- Los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo.
- Los costos de preparación del emplazamiento físico.
- Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior.
- Los costos de instalación y montaje.
- Los honorarios profesionales.
- Todos los costos directamente atribuibles con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la empresa.
- La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta: (cuando constituya una obligación para la entidad).



El Hospital Especial de Cubar E.S.E. reconocer elementos catalogados como Propiedades, planta a los siguientes:

| | |
|-------------|---|
| 1640 | EDIFICACIONES |
| 164010 | CLNICAS Y HOSPITALES |
| 1655 | MAQUINARIA Y EQUIPO |
| 165511 | HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS |
| 165590 | OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO |
| 1660 | EQUIPO MDICO Y CIENTFICO |
| 166002 | EQUIPO DE LABORATORIO |
| 166003 | EQUIPO DE URGENCIAS |
| 166005 | EQUIPO DE HOSPITALIZACIN |
| 166006 | EQUIPO DE QUIRFANOS Y SALAS DE PARTO |
| 166007 | EQUIPO DE APOYO DIAGNSTICO |
| 166008 | EQUIPO DE APOYO TERAPUTICO |
| 166009 | EQUIPO DE SERVICIO AMBULATORIO |
| 166090 | OTRO EQUIPO MDICO Y CIENTFICO |
| 1665 | MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA |
| 166501 | MUEBLES Y ENSERES |
| 166502 | EQUIPO Y MQUINA DE OFICINA |
| 166590 | OTROS MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA |
| 1670 | EQUIPOS DE COMUNICACIN Y COMPUTACIN |
| 167001 | EQUIPO DE COMUNICACIN |
| 167002 | EQUIPO DE COMPUTACIN |
| 1675 | EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIN Y ELEVACIN |
| 167502 | TERRESTRE |
| 1680 | EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERA |
| 168004 | EQUIPO DE LAVANDERA |

Medicin

Medicin Inicial

Las propiedades, planta y equipo se medirn por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el precio de adquisicin; los aranceles de importacin y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisicin; los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construccin o adquisicin de un elemento de propiedades, planta y equipo; los costos de preparacin del lugar para su ubicacin fsica; los costos de entrega inicial y los de manipulacin o transporte posterior; los costos de instalacin y montaje; los costos de comprobacin del adecuado funcionamiento del activo originados despus de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalacin



Su Salud Nuestro Compromiso

y puesta a punto del activo (por ejemplo, las muestras producidas mientras se prueba el equipo); los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

Cuando se adquiera una propiedad, planta y equipo en una transacción sin contraprestación, la entidad medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Cuando el Hospital Especial de Cubará E.S.E reciba una propiedad, planta y equipo sin cargo alguno o por una contraprestación simbólica, medirá el activo adquirido de acuerdo a la Norma de Subvenciones.

La E.S.E. determinará los activos de cuantía menor que no superen 2.5 salarios mínimos legales mensuales vigentes, se deben depreciar durante el periodo contable, y los que no superen 0.5 salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben llevar directamente al gasto. Y estos se deben calcular por activo individual.

Medición posterior

El Hospital medirá todas las partidas de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y sus pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

COSTOS POSTERIORES

El objetivo de las erogaciones efectuadas sobre las propiedades planta y equipo, con posterioridad a su adquisición, es garantizar que estos sigan operando y prestando su servicio, en condiciones normales o en mejores condiciones.

Mantenimientos y reparaciones: Representa el valor de los mantenimientos diarios, preventivos y/o correctivos que se realizan sobre la propiedad, planta y equipo. Estas erogaciones se caracterizan porque mantienen la capacidad operativa del activo o se la restituyen en los casos de daños. Estas erogaciones se reconocen como gasto del periodo en el que se incurren.



Mejoras o adiciones: Representa el valor de las mejoras que se realizan sobre la propiedad, planta y equipo. Estas erogaciones mejoran la capacidad productiva del elemento. Estos se reconocen como mayor valor del activo.

VIDAS ÚTILES

La E.S.E estimará la vida útil para unos activos individuales o similares con fundamento al conocimiento se tenga sobre el funcionamiento de las propiedades, planta y equipo de la entidad, para lo cual se tendrán en cuenta los siguientes factores:

- a) Utilización prevista del activo. El desgaste físico esperado depende de factores operativos, tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando condiciones naturales y físicas a las cuales se someten los activos para su uso;
- b) La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo, cambio en el valor comercial del mercado, por cambios tecnológicos que pueda afectar su valor;
- c) Límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo.
- d) Si la vida útil del activo depende de las vidas útiles de otros activos.

Las estimaciones de la vida útil se podrán cambiar en cualquier momento a petición de la administración y con causa justificada, o en aquellos momentos que se realice una medición posterior y se considere necesario la ampliación o reducción de la vida útil de ese activo conforme a sus condiciones por razones tales como adiciones o mejoras, avances tecnológicos, políticas de mantenimiento y reparaciones, obsolescencia u otros factores, podrá fijarse una vida útil diferente, registrando el efecto a partir del periodo contable en el cual se efectúa el cambio.

La vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, cada tres años al término del periodo contable después de la implementación de este manual de políticas contables y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores. El personal idóneo y/o competente evaluará de acuerdo con su criterio profesional, la necesidad de estimar la nueva vida útil la propiedad, planta y equipo de la institución.

Conforme a los lineamientos anteriores y conforme a la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación, en especial acorde a la Norma Internacional de Contabilidad 16-Propiedades, planta y equipo, incorporadas con la Resolución 037 de 2017 que regula el Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores o que Captan o Administran Ahorro del Público, la vida útil se define en términos que se espere que dicho

Calle 3 Nro. 5-47 Barrio San Rafael Cubará – Boyacá Cel: 3134204942 - 3106152106

activo entregara beneficios a la entidad Por lo tanto, la estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que la E.S.E. ha tenido con activos similares, y acorde a ello la vida útil de los activos adquiridos por la E.S.E. y que cumplen los criterios para incorporar dentro del rubro de propiedad, planta y equipo se realizara de acuerdo al siguiente cuadro :

| CLASIFICACION | VIDA UTIL ESTIMADA |
|---|--------------------|
| Edificaciones | 50 años |
| MUEBLES, ENSERES, EQUIPO DE OFICINA | |
| Muebles, Enseres Administrativo y Misional | 5 años |
| Equipo de Oficina Administrativo y Misional | 5 años |
| EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTO | |
| Equipo de comunicación | 5 años |
| Equipo de Cómputo Administrativo y Misional | 5 años |
| MAQUINARIA Y EQUIPO | |
| Maquinaria industrial | 10 años |
| Equipo agrícola | 3 años |
| Equipo de recreación y deportivo | 2 años |
| EQUIPO MEDICO-CIENTIFICO | |
| Equipo de investigación | 8 años |
| Equipo de Laboratorio | 8 años |
| Equipo de Urgencias | 8 años |
| Equipo de Hospitalización e internación | 8 años |
| Equipo de sala de partos | 8 años |
| Equipo de apoyo terapéutico | 8 años |
| Equipo de apoyo diagnostico | 8 años |
| Equipo de servicios ambulatorios | 10 años |
| Otros equipos médico-científicos | 10 años |
| EQUIPO DE TRANSPORTE | |
| Ambulancias | 10 años |
| Unidad Móvil | 10 años |
| Camionetas | 10 años |
| REDES CABLES, LINEAS | |
| Red de oxígeno | 15 años |
| Red de transmisión de datos | 10 años |
| EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA | |
| Equipo de Lavandería | 5 años |

Los valores de las vidas útiles estimada de las propiedades, planta y equipo se deberán revisar periódicamente para determinar que el método y periodo de depreciación corresponden a los beneficios económicos que de estas propiedades se ha previsto.



Su Salud Nuestro Compromiso

Si el reconocimiento del activo fijo, está determinado por un contrato o acuerdo legal, en primera instancia, el hospital asignará la vida útil del activo con base en la vigencia del contrato. En ningún caso, la vida útil asignada al activo fijo podrá ser superior a la vigencia del contrato o acuerdo legal que lo determina. En caso de que no exista una disposición contractual o legal, la asignación de la vida útil del activo fijo dependerá del tiempo en que el hospital espera recibir los beneficios económicos futuros del mismo.

La vida útil estimada de cada tipo de activo, debe ser apropiada según las circunstancias y características de cada activo y el método de depreciación debe ser concordante con los beneficios futuros esperados.

DEPRECIACIÓN

La determinación de la depreciación debe efectuarse con base en métodos de reconocido valor técnico, y según estudios realizados por el personal experto del Hospital Especial de Cubará E.S.E., aplicando el patrón que mejor refleje el equilibrio entre los beneficios recibidos, la vida útil y la distribución del costo del activo correspondiente. El Hospital Especial de Cubará E.S.E. depreciará una Propiedad, planta y equipo cuando esté disponible para su uso (Ubicación y condiciones para operar en la forma prevista por el hospital) el cargo (gasto) por depreciación de un periodo se reconocerá en el resultado del mismo.

Inicio depreciación

La depreciación de las propiedades, planta y equipo se inicia cuando el activo esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaz de operar de la forma prevista por el Hospital.

Método de depreciación

La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de depreciación que refleje el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros del activo. La E.S.E. empleará el método de línea recta para la depreciación de su propiedad planta y equipo.

El método de depreciación definido se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo, caso en el cual se aplicará lo establecido en la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual, en caso de que llegara a utilizarse, y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

Fin depreciación



Su Salud Nuestro Compromiso

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando se tenga un valor residual del activo y que este supere el valor en libros del mismo. La depreciación no cesa en el caso de que el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo, a menos que se encuentre depreciado por completo.

Valores residuales

El Hospital no asigna valor residual a sus elementos de propiedades, planta y equipos a menos que exista suficiente evidencia que estos, al final de su vida útil, serán vendidos por valores significativos.

El valor residual de la propiedad, planta y equipo para el Hospital Especial de Cubará E.S.E. es el valor estimado actual que se podrá obtener por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

El valor residual no será base de depreciación; éste y la vida útil del activo, se revisarán como mínimo al término de cada período anual y si las expectativas difieren de las estimaciones previas, serán aplicados los nuevos criterios prospectivamente para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros, contabilizándolos como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de Política Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

DETERIORO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Al final del periodo contable, la E.S.E debe comprobar los indicios de deterioro que se tienen de las propiedades, planta y equipo al interior y al exterior de la ESE. cuantificarlos y registrarlos, asegurar que el costo neto en libros de los activos no exceda su valor recuperable, según lo establecido en la política contable de pérdida por deterioro de valor de los activos bajo el Nuevo Marco Normativo

Para la determinación de deterioro de valor de los activos de Propiedad, planta y equipo, el Hospital Especial de Cubará E.S.E. aplicará lo establecido en la Norma de Deterioro de Valor de los Activos. En caso de indemnización o compensación por parte de un tercero por el deterioro del activo, se reconocerá como un ingreso en el momento en que la indemnización o compensación sea exigible.

Los criterios generales que se enuncian a continuación, serán necesarios para reconocer evidencias de posibles deterioros de los activos.

- El valor del mercado del activo ha disminuido significativamente más de lo esperado.
- Durante el periodo han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios en el entorno legal, económico, tecnológico que afectan a la entidad.
- Se tiene evidencia sobre obsolescencia o deterioro físico de un activo.



Su Salud Nuestro Compromiso

- Se tiene evidencia sobre planes de disposición, discontinuación o reestructuración de la operación a la que pertenece el activo.

Dicho procedimiento se podrá realizar de forma interna por las personas que la E.S.E. considere tengan experticia en el tema específico acorde al rubro de propiedad, planta y equipo y presentaran un informe al comité de sostenibilidad contable y financiera para proceder al cálculo del deterioro. Al menos cada cinco años se puede hacer un avalúo técnico de las edificaciones y terrenos con perito evaluador para determinar si existe deterioro en dichos bienes.

BAJA EN CUENTAS

Se deben dar de baja los elementos de propiedades, planta y equipo, cuando no cumplan con los requisitos establecidos para que se reconozcan como tal, será cuándo:

- El elemento quede permanentemente retirado de su uso.
- No se espere tener beneficios económicos del activo o potencial de servicio.
- Se disponga para la venta; es de mencionar que la pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.
- Se reemplacen componentes del activo o se lleven a cabo nuevas inspecciones a las capitalizadas de las cuales procederá la baja previa incorporación de la nueva inspección.

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad, para el retiro de los elementos de propiedad, planta y equipo, deberá verificar el estado real de los mismos, y determinar si se encuentran inservibles, no útiles por obsolescencia, no útiles por cambio o renovación de equipos, inservibles por daño total parcial o inservibles por deterioro; situación que debe quedar previamente avalada por la instancia respectiva y sustentada mediante un documento o acto administrativo, y se registrará contablemente la baja de los elementos, afectando las subcuentas de propiedades, planta y equipo, la depreciación acumulada, el deterioro acumulado (cuando aplique), y las cuentas de orden deudoras para los casos en que el destino final no se produzca en forma simultánea, atendiendo para ello el procedimiento administrativo establecido para tal fin.

Revelaciones



Su Salud Nuestro Compromiso

La E.S.E Hospital revelará para cada clase de propiedad planta y equipo, los siguientes aspectos:

- a) Los métodos de depreciación utilizados.
- b) Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.
- c) El valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable.
- d) Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado:
 - Las adiciones.
 - Las disposiciones.
 - Retiros.
 - Sustitución de componentes.
 - Inspecciones generales.
 - Reclasificaciones a otro tipo de activo.
 - Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado.
 - La depreciación.
 - Otros cambios.
- e) El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo.
- f) El cambio en la estimación de la vida útil de las propiedades, planta y equipo y del método de depreciación.

La E.S.E Hospital Especial de Cubará revelará también:

- a) La existencia y los valores en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad tiene alguna restricción o que está pignorada como garantía de deudas.
- b) El valor de los compromisos contractuales para la adquisición de propiedades, planta y equipo.

ACTIVOS INTANGIBLES Y GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO



Su Salud Nuestro Compromiso

Esta política contable establece los lineamientos para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de todos los activos intangibles del Hospital Especial de Cubará E.S.E. Se excluye de esta política la plusvalía adquirida en una combinación de negocios activos intangibles mantenidos para su venta en el curso ordinario de sus actividades, entre otros.

Esta política aplica para aquellas erogaciones en las cuales se acuerda su pago antes de obtener el beneficio que del mismo se deriva, a fin de asegurar la obtención de un bien o servicio, tales como:

- a. Pólizas de seguro, cuyo beneficiario sea la E.S.E, los funcionarios y/o contratistas. No aplica para las pólizas de responsabilidad civil y cumplimiento.
- b. Licencias y programas de software
- c. Contratos de mantenimientos o reparaciones que cubran varios periodos y su pago sea anticipado.
- d. Servicios pagados antes de recibir el beneficio.
- e. Recursos girados por el Ministerio de Hacienda mediante el Sistema General de Participaciones a las entidades promotoras de salud, fondos de pensiones y cesantías y administradoras de riesgos laborales, por doceavas para el pago de los aportes patronales de seguridad social de los empleados.

Política Contable

Los activos intangibles se definen como bienes identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales el Hospital tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables.

Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse del Hospital y, en consecuencia, podrá: venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente, o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que el Hospital tenga o no la intención de llevar a cabo la separación. Un activo intangible también es identificable cuando surge de derechos contractuales o de otros derechos legales.

El Hospital controla un activo intangible cuando puede obtener los beneficios económicos futuros de los recursos derivados del mismo y puede restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios.

Un activo intangible produce beneficios económicos futuros cuando:

- a) El Hospital puede generar ingresos procedentes de la venta de bienes o prestación de servicios a través del activo.



Su Salud Nuestro Compromiso

b) puede generar rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo por parte del Hospital.

c) el intangible le permite al Hospital disminuir sus costos o gastos.

El Hospital NO reconocerá activos intangibles generados internamente, cuando estos sean producto de una fase de investigación.

Cuando un activo esté conformado por elementos tangibles e intangibles, el Hospital determinará cuál de los dos elementos tiene un peso más significativo, con el fin de tratar el elemento como propiedades, planta y equipo o como activo intangible, según corresponda.

Por su parte, los gastos pagados por anticipado representan el valor de los pagos anticipados por concepto de la adquisición de bienes y servicios que se recibirán de terceros, tales como seguros, intereses, comisiones, arrendamientos, publicaciones y honorarios, entre otros. Estos pagos deben amortizarse durante el periodo en que se reciban los bienes y servicios, o se causen los costos o gastos.

Para la E.S.E los servicios o mantenimientos se reciben cuando han sido prestados por el proveedor o contratista de acuerdo con un contrato de prestación de servicios. Por lo anterior, se reconoce un gasto pagado por anticipado como activo en el balance general cuando el Hospital, realiza el desembolso del efectivo previo a obtener el derecho de acceso de los servicios.

Los recursos girados por concepto de SGP aportes patronales corresponden a los anticipos que hace el Ministerio de Hacienda para el pago futuro de los aportes patronales a cargo de la E.S.E por concepto de salud, pensión, cesantías y riesgos laborales. Estos recursos son considerados sin situación de fondos, por lo cual la empresa no realiza movimientos en efectivo.

Reconocimiento

Se reconocerán como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables y no se espera venderlos en el curso ordinario de la operación y se espera usarlos por más de un período contable.

La entidad no reconocerá activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de activos intangibles, la entidad identificará qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo, la fase de investigación comprende todo aquel estudio original y planificado que realiza la entidad con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos, la fase de desarrollo consiste en la aplicación de los resultados de la investigación a un plan o diseño para la producción de sistemas nuevos o



Su Salud Nuestro Compromiso

sustancialmente mejorados, materiales, productos, métodos o procesos, antes del comienzo de su producción o utilización comercial.

Para el caso de licencias de software que posibilitan el uso o explotación de un derecho y cuya vigencia no sea superior a un año no se reconocerán como activos intangibles, sino que se reconocerán como gasto del mismo que se trata contablemente una suscripción.

Para el caso de los software, cuyos desarrollos fueron efectuados externamente, y que han sido transferidos por otra entidad para Marco Normativo Entidades que no cotizan en un mercado de valores y no captan administran ahorro público, la cual ostenta los derechos de autor, y han sido debidamente adecuados a las necesidades de la entidad deberán valorarse, así sea internamente por el área competente, para ser incorporados como activos al servicio de la entidad y será necesario definirles entonces una vida útil razonablemente medible en el tiempo para determinar el respectivo patrón de amortización.

Medición

Medición Inicial

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible.

Activos intangibles adquiridos

El costo de un activo intangible que se adquiere en forma separada estará conformado por el precio de adquisición, los aranceles e impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto. Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor del activo intangible.

Los costos de financiación en la adquisición de un activo intangible que cumpla con los requerimientos establecidos para calificarse como activo apto se capitalizarán atendiendo lo establecido en la Norma de costos para financiación.

Cuando se adquiera un intangible y el hardware es mayor que el software este hará parte del valor del hardware

Cuando la E.S.E adquiera un activo intangible con un plazo para pago que exceda los periodos normales de crédito, el componente de financiación no hará parte del costo del activo intangible, y se reconocerá como un gasto por intereses durante el periodo de financiación, de acuerdo con la Norma de Cuentas por Pagar. Lo anterior, siempre y cuando el activo no cumpla las condiciones para calificarse como apto.



Su Salud Nuestro Compromiso

Cuando la adquisición de un intangible se lleve a cabo a través de una operación de arrendamiento financiero, el arrendatario medirá el activo de acuerdo con lo establecido en la Norma de Arrendamientos.

Cuando se adquiera un activo intangible sin cargo alguno o por una contraprestación simbólica, la E.S.E lo medirá como Subvenciones y al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.

Los activos intangibles adquiridos mediante permuta se medirán por su valor razonable; a falta de este, por el valor razonable de los activos entregados y en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados y al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.

Activos intangibles generados internamente

Los intangibles que se generen internamente No harán parte para el costo la fase de investigación (será gasto), Sí los costos de la fase del desarrollo. De no ser posible separar los costos (investigación de desarrollo) se reconocerá todo como investigación (gasto).

Para la fase del desarrollo desde la creación, producción, preparación y hasta que esté listo el activo para su funcionamiento la E.S.E. tendrá en cuenta para su costo: materiales y servicios utilizados o consumidos, remuneraciones a los empleados derivadas de la generación del activo intangible, honorarios para registrar los derechos legales, y amortización de patentes y licencias que se utilizan para generar activos intangibles.

Tampoco harán parte del costo para los activos intangibles generados internamente los gastos administrativos de venta u otros gastos indirectos de carácter general no atribuibles a la preparación del activo para su uso; las ineficiencias y pérdidas operativas; ni los desembolsos para formación del personal que trabaje con el activo. Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos del periodo no se reconocerán posteriormente como parte del costo de un activo intangible.

Desembolsos posteriores al reconocimiento de los activos intangibles

Los desembolsos sobre una partida intangible efectuados después del reconocimiento inicial del activo adquirido o después de completar el activo intangible generado internamente, no harán parte del costo del activo. Estos desembolsos se reconocerán como gastos del periodo y podrán estar relacionados con costos de puesta en marcha de operaciones, tales como: los costos legales y administrativos soportados en la creación de la E.S.E. los desembolsos necesarios para abrir una nueva instalación o una actividad o, para comenzar una operación; o los costos de lanzamiento de nuevos productos o procesos.



Su Salud Nuestro Compromiso

Los desembolsos posteriores sobre marcas, cabeceras de periódicos o revistas, denominaciones editoriales, listas de clientes u otras partidas similares, que se hayan adquirido externamente o se hayan generado internamente se reconocerán como gastos del periodo en el que se incurra en ellos.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la E.S.E. El cargo por amortización de un periodo se reconocerá en el resultado del mismo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de Inventarios.

La amortización acumulada de un activo intangible estará en función del valor residual, la vida útil y el método de amortización.

Los gastos pagados por anticipado se amortizan por el método de línea recta sobre el 100% de su costo en el tiempo de duración del contrato. La amortización se efectúa contra la cuenta contable de costos o gastos, en la medida en que se utilicen los beneficios y en forma proporcional al tiempo del prepago.

Bajo el método lineal la cuota mensual de amortización se determina tomando el total del gasto pagado por anticipado dividido proporcionalmente en el número de meses durante los cuales se espera obtener el beneficio del servicio objeto del mismo.

Los seguros pagados por anticipado serán amortizados de acuerdo al período de vigencia de cada póliza, contra el estado de resultados, en la medida en que transcurre el tiempo y se obtiene la cobertura contra los riesgos asociados al mismo.

Amortización

Los gastos pagados por anticipado se amortizan por el método de línea recta sobre el 100% de su costo en el tiempo de duración del contrato o en un término de 36 meses cuando se adquiere un programa o software determinado. La amortización se efectúa contra la cuenta contable de costos o gastos, en la medida en que se utilicen los beneficios y en forma proporcional al tiempo del prepago.

Bajo el método lineal la cuota mensual de amortización se determina tomando el total del gasto pagado por anticipado dividido proporcionalmente en el número de meses durante los cuales se espera obtener el beneficio del servicio objeto del mismo.



Su Salud Nuestro Compromiso

Los seguros pagados por anticipado serán amortizados de acuerdo al período de vigencia de cada póliza, contra el estado de resultados, en la medida en que transcurre el tiempo y se obtiene la cobertura contra los riesgos asociados al mismo. Estos se podrán llevar a la cuenta del costo en caso de las ambulancias y otros activos relacionados con el área asistencial.

Deterioro de Intangibles

Para efectos de determinar el deterioro de un activo intangible, la E.S.E aplicará lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos. De acuerdo con esta, si existen indicios que permitan concluir que un activo intangible se encuentra deteriorado, se estimará el valor recuperable. No obstante, cuando la E.S.E reconozca activos intangibles con vida útiles indefinidas o tenga activos intangibles que no estén disponibles para su uso, la estimación del valor recuperable se realizará, como mínimo, al final del periodo contable para ello este proceso se podrá realizar con los profesionales que presten asesoría a la entidad que emitirán un concepto sobre cada software específico y será llevado al comité de sostenibilidad que determinara su aplicación.

La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de activos intangibles o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el momento en que la compensación sea exigible.

Baja en Cuentas

Un activo intangible se dará de baja cuando no cumpla con los requerimientos establecidos para el reconocimiento como activo intangible. Esto se puede presentar cuando el elemento se dispone mediante la venta o un contrato de arrendamiento financiero, o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia fruto de la baja en cuentas del activo intangible se calculará como la diferencia.

Entre el importe neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá en el resultado del periodo.

Los gastos pagados por anticipado cuyo beneficio económico futuro consisten en la recepción de bienes o servicios, no dan el derecho a recibir efectivo u otro activo financiero, de modo que no son activos financieros. Cuando la ESE tenga la intención firme de solicitar el reintegro de algún periodo que cubría el gasto pagado de forma anticipada, solo en este momento se reclasificará el favor que se espera recuperar en efectivo, como una cuenta por cobrar (activo financiero).

De igual manera cuando un activo intangible haya sido amortizado en su totalidad, su saldo se debe cruzar contra la amortización realizada y de esa manera saldrá de los estados financieros, siempre y cuando dicho activo no represente ningún tipo de beneficio en el futuro para la entidad y para ello se solicitara un concepto a los profesionales de esa área que presten asesoría a la entidad. En caso contrario cuando el activo intangible haya sido mejorado y pueda brindar beneficios futuros se podría realizar un avalúo técnico por una persona que

Calle 3 Nro. 5-47 Barrio San Rafael Cubará – Boyacá Cel: 3134204942 - 3106152106



Su Salud Nuestro Compromiso

tenga experticia en ese tema específico y de esa manera se podría obtener un valor que se incorporaría a los estados financieros afectando los resultados de dicho periodo.

Revelaciones

El Hospital revelará, para cada clase de activos intangibles, lo siguiente:

- a) las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas.
- b) los métodos de amortización utilizados.
- c) la descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas.
- d) las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida.
- e) el valor en libros bruto y la amortización acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable.
- f) el valor de la amortización de los activos intangibles reconocida en el resultado durante el periodo.
- g) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado lo siguiente: adiciones realizadas, disposiciones o ventas, adquisiciones, amortización, pérdidas por deterioro del valor y otros cambios.
- h) el valor por el que se hayan reconocido inicialmente y sus valores en libros para los activos intangibles adquiridos mediante una subvención.
- i) el valor en libros de los activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos.
- j) la descripción, valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros del Hospital.
- k) el valor de los desembolsos para investigación y desarrollo que se hayan reconocido como gasto durante el periodo.
- l) el concepto de gastos diferidos y los montos de los mismos durante la vigencia.
- j) el tiempo de duración del contrato.

CUENTAS POR PAGAR

El propósito de esta política contable, es definir los criterios que el Hospital Especial de Cubará E.S.E. aplicará para establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las cuentas por pagar que posee.

Calle 3 Nro. 5-47 Barrio San Rafael Cubará – Boyacá Cel: 3134204942 - 3106152106

Email: correspondencia@hospitalcubara.gov.co
<http://hospitalcubara.gov.co>



Su Salud Nuestro Compromiso

Establecer los criterios normativos y las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las cuentas por pagar de la E.S.E Hospital Especial de Cubará de acuerdo con los lineamientos básicos y generales emitidos por la Contaduría General de la Nación.

Esta política contable aplica para las cuentas por pagar bajo el Marco Normativo de la Contaduría General de la Nación, provenientes de las obligaciones contraídas por la E.S.E con personas naturales y jurídicas, las cuales comprenden:

Adquisición de bienes y servicios nacionales: corresponden a las obligaciones contraídas por la E.S.E por concepto de adquisición de bienes y/o servicios nacionales recibidos de proveedores nacionales o por concepto de contratación de obras y adquisición de bienes y/o servicios recibidos de proveedores del exterior, en desarrollo de su objeto social.

Acreeedores: corresponden a las obligaciones adquiridas por la E.S.E en cumplimiento de su objeto social, por concepto de:

- a) Honorarios y servicios.
- b) Servicios públicos.
- c) Arrendamientos.
- d) Viáticos y gastos de viaje.
- e) Seguros.
- f) Aporte de seguridad social y descuentos de nómina
- g) Compras.
- h) Impuestos, gravámenes y tasas.

La política contable de cuentas por pagar no aplica para los siguientes hechos económicos, debido a que se desarrolló una política contable en particular para cada caso:

- Las Obligaciones Financieras y pasivos financieros, incluso los que surjan de adquisiciones de activos mediante arrendamientos financieros, para los que aplican los préstamos por pagar.
- Las Obligaciones Laborales para las cuales se aplica la política contable de Beneficios a Empleados bajo el Marco Normativo de la Contaduría General de la Nación.
- Los ingresos recibidos por anticipado
- Los Pasivos Estimados y los créditos judiciales serán tratados en la política contable de Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes bajo el Marco Normativo de la Contaduría General de la Nación.

La cuenta contable de intereses por pagar se elimina para el balance general en el Marco Normativo de la Contaduría General de la Nación, dado el saldo de esta queda incluido en la cuenta de obligaciones financieras como una subcuenta contable.



Política Contable

La E.S.E. reconoce como cuentas por pagar los derechos de pago a favor de terceros originados en la prestación de servicios por parte de un tercero, la compra de bienes a crédito y en otras obligaciones contraídas a favor de terceros.

Se reconoce una cuenta por pagar en el balance general, en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

- i) Que el servicio o bien haya sido recibido a satisfacción,
- ii) Que la cuantía del desembolso a realizar pueda ser evaluada con fiabilidad y
- iii) Que sea probable que, como consecuencia del pago de la obligación presente, se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos futuros.

Todo lo anterior, independientemente del momento de la facturación.

Reconocimiento

El reconocimiento está relacionado con el momento en el cual las obligaciones a favor de terceros son incorporadas a la contabilidad y en consecuencia en los estados financieros.

Las cuentas por pagar clasificadas al costo se medirán por el valor de la transacción. Por su parte, las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado se medirán de la siguiente manera: a) cuando se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el precio establecido por el proveedor para ventas con plazos normales de pago o b) cuando no se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de referencia del mercado para transacciones similares durante el periodo que exceda al plazo normal para el negocio y el sector.

Por lo tanto, deben ser reconocidos como obligaciones ciertas a favor de terceros, las siguientes operaciones y bajo las siguientes circunstancias:

Proveedores por compras de bienes y servicios nacionales: Las obligaciones a favor de terceros originados en contratos o acuerdos deben ser reconocidos en la medida en que se cumplan los requisitos expuestos en la política contable de cuentas por pagar. Estos pasivos se reconocerán en la medición inicial según su clasificación en la categoría del costo o costo amortizado.

Acreeedores por arrendamientos, seguros, bienes, honorarios y servicios en general: Los acreedores por arrendamientos operativos se reconocen en la medida en que el bien objeto del contrato es utilizado tomando para ello el valor pactado contractualmente. Los pasivos por

Calle 3 Nro. 5-47 Barrio San Rafael Cubará – Boyacá Cel: 3134204942 - 3106152106

Email: correspondencia@hospitalcubara.gov.co
<http://hospitalcubara.gov.co>



Su Salud Nuestro Compromiso

seguros se reconocen en el momento en que ocurra lo primero entre: i) la fecha de expedición de las pólizas de seguro o ii) la fecha en que se ha iniciado la cobertura de la póliza, tomando el valor de las primas acordadas.

Las demás obligaciones con proveedores y otros acreedores se reconocen en el momento en que se recibe el bien o la prestación del servicio por parte de estos.

Impuestos por pagar: Las retenciones en la fuente se reconocen en el momento en que ocurra lo primero entre el abono en cuenta (cuando se reconoce el pasivo proveedor, acreedor o pasivo estimado) o su pago tomando el valor descontado al tercero.

Los impuestos y contribuciones se reconocen en el momento de la causación de los respectivos hechos económicos que den lugar a los mismos y su cuantía se determina según las tarifas establecidas en las Leyes tributarias.

Aportes de seguridad social y descuentos de nómina: Estas obligaciones se reconocen al momento de liquidar y reconocer los beneficios a empleados, mediante las nóminas en las cuales se retienen los recursos para cancelar los aportes de seguridad social y las demás retenciones asociadas. Los aportes patronales por seguridad social se reconocen por el monto liquidado según el ingreso base de cotización definido por el área de nómina.

Medición

Medición Inicial

Si el Hospital Especial de Cubará E.S.E clasifica las Cuentas por Pagar al costo, la medirá inicialmente por el valor de transacción.

Si el Hospital Especial de Cubará E.S.E clasifica las Cuentas por Pagar al Costo Amortizado la medirá por el Valor Presente de los Flujos Futuros descontados a la Tasa de Referencia del Mercado para transacciones similares, durante el periodo que exceda el plazo normal para el negocio; siempre y cuando se no se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazo superiores a los normales.

El Hospital Especial de Cubará E.S.E. clasifica las Cuentas por Pagar al Costo Amortizado la medirá al Precio establecido por el proveedor para ventas con plazos normales de pago; siempre y cuando se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazo superiores a los normales.

El Hospital Especial de Cubará E.S.E utilizará como Tasa de Referencia del Mercado en las Cuentas por Pagar. En aquellos casos que se realice una conciliación de cuentas por pagar y se determine algún saldo que no aparece en los estados financieros, se deben evaluar las evidencias y soportes respectivos para incorporar dichos valores afectando el resultado de ese periodo.



Medición posterior

Las cuentas por pagar clasificadas al costo se mantendrán por el valor de la transacción. Por su parte, las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos realizados. El costo efectivo se calculará multiplicando el valor en libros de la cuenta por pagar, por la tasa de interés efectiva, durante el tiempo que exceda el plazo normal de pago. La tasa de interés efectiva es aquella que hace equivalentes los flujos convenidos con el valor inicialmente reconocido.

La amortización del componente de financiación se reconocerá como un mayor valor de la cuenta por pagar y como un gasto. No obstante, los costos de financiación se reconocerán como un mayor valor del activo financiado cuando los recursos obtenidos se destinen a financiar un activo apto, de conformidad con la Norma de Costos de Financiación.

RETIRO O BAJA EN CUENTAS

Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se haya pagado, haya expirado o se haya transferido a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se haya pagado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto del periodo.

Cuando existen cuentas por pagar que han sobrepasado los límites según los plazos estipulados para su cancelación y se llegan a algunos acuerdos para el pago y si dicho valor es inferior al valor real que figura en los estados financieros, se dará de baja la cuenta por pagar y la diferencia se llevará como un ingreso del periodo. Si el caso es contrario y el acuerdo determina un mayor valor a pagar se debe registrar en la cuenta por pagar afectando el resultado del periodo.

Revelaciones

La deuda adquirida a través de cuentas por pagar se revelará de acuerdo con dos criterios: su origen como deuda interna o deuda externa y los plazos pactados.

La empresa revelará, para cada categoría de las cuentas por pagar, información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que estas le impongan a la empresa. De igual manera se deben evidenciar los posibles riesgos que puedan ocurrir ante el no pago de obligaciones que ya están vencidas y con ello generar sobrecostos para la entidad.



Su Salud Nuestro Compromiso

En el caso de las cuentas por pagar medidas al costo amortizado, se revelará la tasa de interés establecida para el cálculo del componente de financiación, así como los criterios utilizados para determinarla. Adicionalmente, la empresa revelará los valores totales de los gastos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.

Se deben revelar los acuerdos realizados para el pago de cuentas por pagar de vigencias anteriores y si en ellos se han determinado un menor o un mayor valor a pagar.

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que El Hospital proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados como a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Las retribuciones suministradas a los funcionarios podrán originarse por lo siguiente:

- a) acuerdos formales celebrados entre la E.S.E y sus funcionarios.
- b) requerimientos legales en virtud de los cuales la E.S.E se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones.
- c) obligaciones implícitas asumidas por la E.S.E, producto de políticas empresariales de dominio público, patrones de comportamiento o declaraciones específicas a través de las cuales, se haya dado a conocer a terceros, que la entidad está dispuesta a aceptar ciertas responsabilidades y, como consecuencia, se haya creado una expectativa válida de su cumplimiento.

Esta política clasificará los beneficios a los empleados en tres grupos, a saber:

- a) Beneficios a los empleados a corto plazo.
- b) Beneficios a los empleados a largo plazo.
- c) Beneficios pos-empleo.
- d) Beneficios por terminación.

Política Contable

La E.S.E. Hospital Especial de Cubará reconocerá sus obligaciones laborales en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

Calle 3 Nro. 5-47 Barrio San Rafael Cubará – Boyacá Cel: 3134204942 - 3106152106

Email: correspondencia@hospitalcubara.gov.co
<http://hospitalcubara.gov.co>



Su Salud Nuestro Compromiso

- I. Que el servicio se haya recibido y haya sido prestado por el empleado.
- II. Que el valor del servicio recibido se pueda medir con fiabilidad.
- III. Que est debidamente contemplado por disposicin legal o sea costumbre del Hospital.
- IV. Que sea probable que como consecuencia del pago de la obligacin se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios econmicos.

El Hospital reconocer y pagar entre todas sus obligaciones laborales, prestaciones legales y dems beneficios, a los servidores pblicos nombrados en cargos de libre nombramiento y remocin, inscritos en carrera administrativa, en provisionalidad o en temporalidad, beneficios que han sido otorgados, unos por ley y otros por decisiones de la Junta Directiva y la Gerencia.

A continuacin, se enuncian algunos de los beneficios a goce de los funcionarios del Hospital:

- Vacaciones
- Prima de Vacaciones
- Bonificacin especial de recreacin
- Bonificacin por servicios prestados
- Prima de Navidad
- Prima de Servicios
- Cesantas
- Intereses sobre las cesantas
- Dotacin de calzado y vestido de Labor

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO

Los beneficios a los empleados a corto plazo son aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la E.S.E durante el periodo contable, cuya obligacin de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del mismo. Hacen parte de dichos beneficios, los sueldos, salarios (vacaciones), aportes a la seguridad social, prima de servicios, Cesantas, Intereses a las cesantas, bonificacin por recreacin, prima de vacaciones. Se han incluido los beneficios del fondo de bienestar social que estn regulados en la normatividad vigente y tienen su propia reglamentacin al interior de la entidad

La E.S.E. puede remunerar a los empleados otorgndoles el derecho a ausentarse del trabajo por razones muy variadas que estn contempladas en la legislacin colombiana. Los derechos que pueden dar lugar a las ausencias son de dos categoras: acumulativos y no acumulativos.

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO

Son retribuciones a los empleados (diferentes de los beneficios post empleo y de los beneficios por terminacin) cuyo pago no vence dentro de los doce (12) meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.

Actualmente la E.S.E Hospital Especial de Cubar NO reconoce beneficios a largo plazo, a razn de que no se tiene obligatoriedad de Ley y ninguno de los funcionarios pertenece a regmenes anteriores de prestaciones sociales.

Calle 3 Nro. 5-47 Barrio San Rafael Cubar – Boyac Cel: 3134204942 - 3106152106

Email: correspondencia@hospitalcubara.gov.co
<http://hospitalcubara.gov.co>



BENEFICIOS POSTEMPLEO

Son las retribuciones a los empleados (diferentes de los beneficios por terminación) que se pagan después de completar su periodo de empleo en la E.S.E. Estos beneficios corresponden a pensiones, tanto las de personas ya pensionadas como las de aportes a fondos de pensiones para empleados aún vinculados.

Las pensiones de jubilación que se otorguen directamente por la E.S.E. en cumplimiento de la ley o la convención colectiva, se tratarán como un plan de beneficios definido, mientras que aquellas pensiones que serán pagadas a través de un fondo de pensiones, ya sea público o privado, se tratarán como un plan de aporte definido.

BENEFICIOS POR TERMINACIÓN DEL VÍNCULO LABORAL O CONTRACTUAL

Son las remuneraciones a pagar a los empleados como consecuencia de la terminación de contrato laboral anticipadamente o cuando el empleado acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación del vínculo laboral. Este tipo de beneficios se presentarían únicamente cuando la empresa indemnice a algún trabajador en virtud de una terminación no justificada de un vínculo laboral o por medio de un plan de reestructuración empresarial.

Reconocimiento

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto o costo y un pasivo cuando el Hospital consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el funcionario a cambio de los beneficios otorgados. En caso de que el Hospital efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del funcionario y este no los haya cumplido parcial o totalmente, el Hospital reconocerá un activo diferido por dichos beneficios. Esto aplica en los casos en que el Hospital firme un Convenio de Comisión para adelantar estudios de un funcionario y como contraprestación se establece una cláusula durante la cual se registrará un activo diferido hasta que se dé cumplimiento en el plazo determinado en dicho acuerdo.

Para cada categoría de otros beneficios a largo plazo que una entidad proporcione a sus empleados, la entidad revelará la naturaleza de los beneficios, el importe de su obligación y el nivel de financiación en la fecha sobre la que se informa.

La E.S.E, en su calidad de empleadora, debe reconocer y asumir el pago de los beneficios postempleo como un gasto o costo y un pasivo cuando la empresa consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el funcionario a cambio de los beneficios otorgados afectando el resultado del periodo. Si al final del periodo contable existen activos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones, estos se reconocerán de manera independiente.



Su Salud Nuestro Compromiso

Sobre los beneficios por terminación y para cada categoría de estos; la entidad revelará la naturaleza de los beneficios, su política contable, el importe de su obligación y el nivel de financiación en la fecha sobre la que se informa.

Medición

El pasivo se mide por el valor de la obligación, habiendo realizado previamente las deducciones a que haya lugar. (Por ejemplo: descuentos de nómina, pagos anticipados si los hubiere).

Los beneficios a largo plazo se miden una vez al año, al final del periodo contable por el valor que de conformidad con la normatividad expedida.

Los beneficios por terminación por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación en la fecha sobre la que se informa. En el caso de existir una oferta de la entidad para incentivar la rescisión voluntaria del contrato, la medición de los beneficios por terminación correspondientes se basará en el número de empleados que se espera acepten tal ofrecimiento. Cuando los beneficios por terminación se deban pagar a partir de los 12 meses tras el final del periodo sobre el que se informa, se medirán a su valor presente descontado.

Los beneficios postempleo (pensiones) se medirán por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, calculado utilizando la tasa de mercado de los TES emitidos por el gobierno nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones. Para el efecto, y de acuerdo con el tipo de beneficio, se tendrán en cuenta variables tales como: sueldos y salarios, expectativa de vida del beneficiario, costo promedio de los planes postempleo e información histórica de utilización de los beneficios.

Revelaciones

Las revelaciones en notas relacionados con los beneficios laborales se efectuarán considerando lo siguiente:

Beneficios a corto plazo

El Hospital revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios a los empleados a corto plazo:

a) La naturaleza de los beneficios a corto plazo; b) la naturaleza, cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios otorgados a los empleados por incentivos; y c) la información relacionada con los gastos derivados en el periodo y las remuneraciones del personal clave de la gerencia, entendido como aquel que tiene el poder y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades de la E.S.E ya sea en forma directa o indirecta.

Calle 3 Nro. 5-47 Barrio San Rafael Cubará – Boyacá Cel: 3134204942 - 3106152106

Email: correspondencia@hospitalcubara.gov.co
<http://hospitalcubara.gov.co>



Beneficios de largo plazo

El valor reconocido como un pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo se presentará como el valor total neto resultante de deducir al valor presente de la obligación por beneficios definidos al final del periodo contable, el valor razonable de los activos destinados a cubrir directamente las obligaciones al final del periodo contable.

El Hospital revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios a los empleados a largo plazo:

a) La naturaleza de los beneficios a largo plazo; b) la cuantía de la obligación y el nivel de financiación al finalizar el periodo contable; y c) la información relacionada con los gastos derivados en el periodo y las remuneraciones del personal clave de la gerencia, entendido como aquel que tiene el poder y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades del Hospital, ya sea en forma directa o indirecta.

Beneficios postempleo

El valor reconocido como un pasivo por beneficios postempleo se presentará como el valor total neto resultante de deducir al valor presente de la obligación por beneficios definidos al final del periodo contable, el valor razonable de los activos, si los hubiera, destinados a cubrir directamente las obligaciones al final del periodo contable.

El Hospital revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios posempleo:

a) una descripción general del tipo de beneficio, incluyendo la política de financiación; b) el valor del pasivo y de los activos destinados a financiarlo; c) la cuantía de las ganancias o pérdidas actuariales reconocida durante el periodo en el patrimonio y presentada en el otro resultado integral; d) la metodología aplicada para la medición de la obligación de este tipo de beneficios con relación a los empleados actuales, si a ello hubiera lugar; e) una conciliación de los saldos de apertura y cierre de la obligación por beneficios definidos que muestre por separado, los beneficios pagados y todos los demás cambios; f) los supuestos actuariales principales utilizados, incluyendo cuando sea aplicable, las tasas de descuento, las tasas de rendimiento esperadas de los activos que respaldan los beneficios de largo plazo para los periodos presentados en los estados financieros y las tasas esperadas de incrementos salariales; g) cualquier otra suposición actuarial significativa utilizada; y h) la Información relacionada con los gastos derivados en el periodo y las remuneraciones del personal clave de la gerencia, entendido como aquel que tiene el poder y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades del Hospital, ya sea en forma directa o indirecta.

Beneficios por terminación del vínculo laboral

El Hospital revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual:

a) las características del plan formal emitido por el Hospital para efectos de la rescisión del vínculo laboral o contractual; b) la metodología aplicada para la estimación de los costos a incurrir por efecto de la aplicación del plan de rescisión del vínculo laboral o contractual; y c) la Información relacionada con los gastos derivados en el periodo y las remuneraciones del

Calle 3 Nro. 5-47 Barrio San Rafael Cubará – Boyacá Cel: 3134204942 - 3106152106



personal clave de la gerencia, entendido como aquel que posee el poder y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades del Hospital, ya sea en forma directa o indirecta.

PROVISIONES

Una provisión representa un pasivo de la E.S.E. calificado como probable, cuyo monto es estimable confiablemente pero cuyo valor exacto final y la fecha de pago es incierta. Las provisiones son un subconjunto de pasivos. Éstas se distinguen de otros pasivos, tales como las cuentas por pagar a proveedores o acreedores comerciales que son objeto de estimación, ya que se caracterizan por la existencia de incertidumbre acerca del momento del vencimiento o de la cuantía de los desembolsos futuros necesarios para proceder a su cancelación.

Política Contable

Esta política contable, está enfocada a la estimación de los hechos económicos que generen el reconocimiento de provisiones, y la revelación de pasivos contingentes o activos contingentes, y obligaciones y/o activos de naturaleza remota, que en el momento de su emisión son objeto de reconocimiento y/o revelación contable por parte de las entidades. Así las cosas, en caso de que se presenten cambios en la estimación, los mismos podrán ser contemplados, sin que esta acción implique un cambio en la política contable.

Reconocimiento

La E.S.E reconocerá la provisión cuando se cumplan la totalidad de los siguientes requisitos:

- a. tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado;
- b. probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación y
- c. puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Si estas tres (3) condiciones no se cumplen, no se debe reconocer una provisión.

Cada provisión que la E.S.E reconozca en el Estado de actividad económica y financiera, deberá ser utilizada sólo para afrontar los desembolsos para los cuales fue originalmente reconocida y será valorada conforme al pasivo que se espera cubrir en un futuro cercano

Medición



Medición Inicial

Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros. Para ello es importante que el personal de la entidad realice un estimativo conforme a su experiencia en el tema que puede originar un pasivo en un futuro cercano.

Medición posterior

Las provisiones se revisarán como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible. En el caso de las provisiones constituidas por desmantelamiento, el ajuste afectará a) los resultados si el ajuste obedece al reconocimiento del valor del dinero en el tiempo o b) el costo del activo si el ajuste corresponde a la revisión de los costos estimados en los que incurrirá la empresa para llevar a cabo el desmantelamiento.

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o a revertir la provisión.

Al final de cada trimestre (marzo, junio, septiembre, diciembre) el Proceso Jurídico actualizará la información de cada uno de los pleitos usando las consideraciones indicadas en el numeral anterior y basado en la situación actual de cada proceso y a la nueva experiencia e información obtenida de cada uno de ellos. De acuerdo con en este resultado se realizarán los ajustes contables pertinentes así:

- a) Si el monto se incrementa respecto al cálculo inicial se reconocerá en gasto contra un mayor valor de la provisión.
- b) Si el valor es inferior al inicialmente reconocido, esta diferencia se registrará como un menor valor del gasto si fue en el mismo ejercicio, en caso contrario se reconocerá como un ingreso por recuperación de provisiones.
- c) Cuando la naturaleza del proceso cambia a posible o remota, se cancela el pasivo respectivo y se reversa el gasto o se reconoce el ingreso dependiendo del periodo en el cual se reconoció inicialmente. Este hecho será revelado en las notas a los estados financieros.



Revelaciones

La E.S.E reconocerá la provisión cuando se cumplan la totalidad de los siguientes requisitos:

- a. tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado;
- b. probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación y
- c. puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Si estas tres (3) condiciones no se cumplen, no se debe reconocer una provisión.

Cada provisión que la E.S.E reconozca en el Estado de actividad económica y financiera, deberá ser utilizada sólo para afrontar los desembolsos para los cuales fue originalmente reconocida y será valorada conforme al pasivo que se espera cubrir en un futuro cercano.

BAJA EN CUENTAS

Se reclasificará una provisión cuando se considere que ésta ya cumple las condiciones para ser un pasivo real, es decir, una cuenta por pagar a proveedores o acreedores. Las provisiones se convierten en un pasivo real, cuando la incertidumbre futura deja de existir y su valor es determinable en forma casi exacta.

Así mismo, la cancelación puede provenir porque, de acuerdo con las nuevas circunstancias, la E.S.E no deberá desprenderse de recursos en un futuro y, en consecuencia, no es necesaria la provisión, en caso de que el pleito sea favorable a la E.S.E o cambie su estatus a posible o remoto. Cuando ello ocurre la provisión se cancelará contra la cuenta de gastos, costos o activos siguiendo su reconocimiento inicial, si ello ocurre en el mismo año en que la provisión fue creada, o contra la cuenta de ingresos no operacionales – reintegro de provisiones si la provisión fue creada en años anteriores. Las glosas se retirarán una vez sean aceptadas por la entidad o se realice un acuerdo entre las partes para conciliar dichos valores a través de un documento soporte firmado por las partes.

INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Los ingresos son los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos) que dan como resultado



Su Salud Nuestro Compromiso

aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad.

Las entidades son responsables del reconocimiento de los ingresos generados en desarrollo de su actividad misional. Para llevar a cabo un adecuado reconocimiento de los ingresos en la información financiera, las entidades deben observar la esencia de la transacción, el origen y el hecho generador que permita definir su clasificación en: ingresos originados de transacciones sin contraprestación y los producidos en transacciones con contraprestación.

Los ingresos de transacciones sin contraprestación, las transferencias, las donaciones.

Los ingresos de transacciones con contraprestación se generan de la prestación de servicios de Salud, venta de bienes, la prestación de servicios o el uso por parte de terceros de activos de la entidad, que producen intereses, arrendamientos, Convenios Interadministrativos, Prestación de servicios de Salud a la población Pobre.

Los descuentos y rebajas relacionadas a los ingresos, ya sean sin contraprestación o contraprestación, se reconocerán como un menor valor de los mismos. Los recursos que reciba la entidad a favor de terceros no se reconocerán como ingresos, sino como pasivos, en la cuenta de Recursos a favor de terceros del Catálogo General de Cuentas emitido por la CGN.

Política Contable

Los ingresos de actividades ordinarias corresponden a la entrada de beneficios económicos durante el periodo contable, que se generan por la prestación de servicios habituales de la E.S.E o por los usos que terceros hacen de los activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, entre otros. Estos ingresos aumentan el patrimonio, y no están relacionados con aportes de los socios.

Los ingresos se reconocen bajo el principio de causación teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública y son registrados en el módulo de Facturación conforme a los contratos previamente firmados con las diferentes EPS o ante la prestación de servicios de salud por eventos y se procede a realizar proceso de facturación a través del software integral que tiene la entidad para ello, donde interactúan los diferentes módulos que tienen incidencia directa en la contabilidad de la empresa, Estos ingresos se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.

Reconocimiento

Se reconocerá como ingresos por prestación de servicios de salud los flujos obtenidos por la ESE Hospital Especial de Cubará en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato, caracterizados porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan

Calle 3 Nro. 5-47 Barrio San Rafael Cubará – Boyacá Cel: 3134204942 - 3106152106

Email: correspondencia@hospitalcubara.gov.co
<http://hospitalcubara.gov.co>



Su Salud Nuestro Compromiso

satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.

Se registrarán las operaciones de prestación de servicios de salud a todos los usuarios de la Institución. Se reconocerán conforme a la emisión de órdenes de servicio que se suministren a los pacientes hospitalizados o ambulatorios de la ESE, ya que pueden estimarse con fiabilidad, y se realizarán conforme al avance en la prestación del servicio al final del periodo.

Es necesario, que, dentro del registro de las órdenes de servicio por el personal asistencial de la Entidad, éstas sean realizadas de manera permanente, con el fin de que, a través del proceso de interface del módulo de información financiera, que ejecuta el programa Dinámica Gerencial, se registre el avance en costos en la prestación de servicios del usuario. La parametrización, revisión de tarifas, costos debe ser revisada de manera constante por el área de costos, contabilidad y sistemas.

El registro contable de la orden de servicios se realizará entre una cuenta crédito de la 4312 con auxiliar terminado en 99, dependiendo del servicio suministrado al paciente, con un débito donde se reconoce el derecho de la E.S.E, de la cuenta 1319 – prestación de servicios de salud, dependiendo del régimen al que pertenece la empresa promotora de servicios de salud y/o particular.

Una vez, se haya terminado la atención pertinente a cada usuario, se liquidará factura de venta de servicios de salud, documento que ratificara el valor total de los ingresos por los servicios prestados en las diferentes áreas asistenciales de la ESE.

Los costos se establecerán teniendo en cuenta, el precio de adquisición de materiales suministrados dentro del servicio, honorarios, gastos de administración y demás gastos incurridos por la E.S.E. para la prestación del servicio.

Medición

Los ingresos se medirán por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas o descuentos condicionados y no condicionados.

La ESE medirá los ingresos por la prestación de servicios de salud de acuerdo con el grado de avance en la prestación del servicio, el cual se calculará teniendo como referente lo siguiente:

- a) la proporción de los costos en los que se haya incurrido por el trabajo ejecutado hasta la fecha, en relación con los costos totales estimados (los costos en que se haya incurrido no incluyen los costos relacionados con actividades futuras como materiales o pagos anticipados);
- b) las inspecciones del trabajo ejecutado; o
- c) la proporción de los servicios ejecutados hasta la fecha como porcentaje del total de servicios a prestar.



Su Salud Nuestro Compromiso

Cuando el resultado de una transacción que implique la prestación de servicios no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos correspondientes se reconocerán como tales solo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

Revelaciones

Se deberá revelar anualmente en las notas, las políticas contables adoptadas para el reconocimiento del ingreso, la metodología utilizada para la determinación del grado de avance de las operaciones, incluidas en la prestación del servicio, la cuantía y el origen de cada categoría por venta de servicios, intereses, regalías, dividendos o participaciones, comisiones y arrendamientos; el valor de los ingresos producidos por intercambio de bienes o servicios.

SUBVENCIONES

El propósito de política contable “Subvenciones”, es establecer la contabilización e información financiera de las subvenciones y la información a revelar de otras formas de ayudas gubernamentales. Las subvenciones son recursos procedentes de terceros orientados al cumplimiento de un fin, propósito o proyecto específico. Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las subvenciones recibidas por la E.S.E Hospital Especial de Cubará, basados en la NIC 20 y en las normas emitidas por la Contaduría General de la Nación en relación a este tema.

Política Contable

Las subvenciones en efectivo se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo o como pasivo diferido si están sujetas a condiciones. Esto, cuando la empresa tenga el derecho de recibir los recursos conforme a lo establecido en el acto administrativo, o en el contrato o convenio.

Los activos no monetarios que reciba la empresa de terceros se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo o como pasivo diferido si están sujetos a condiciones. Esto, cuando la empresa obtenga el control de los activos.

Las subvenciones pueden ser dirigidas para cubrir gastos y costos específicos, reconociéndolo como unos ingresos (4430 Subvenciones) en los mismos periodos en que se causen los gastos y costos que se están financiando.



Reconocimiento

Se reconocerán como subvenciones los recursos procedentes de terceros que estén orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico. Las subvenciones pueden estar o no condicionadas y pueden ser reintegrables, dependiendo del cumplimiento pasado o futuro de ciertas condiciones.

Las subvenciones se reconocerán cuando sea posible asignarles un valor; de lo contrario, serán únicamente objeto de revelación.

Las subvenciones se reconocerán cuando la empresa cumpla con las condiciones ligadas a ellas. Dependiendo del cumplimiento de las condiciones asociadas y del tipo de recursos que reciba la empresa, las subvenciones serán susceptibles de reconocerse como pasivos o como ingresos.

Cuando las subvenciones se encuentren condicionadas, se tratarán como pasivos hasta tanto se cumplan las condiciones asociadas a las mismas para su reconocimiento como ingreso.

Las subvenciones para cubrir gastos y costos específicos se reconocerán afectando los ingresos en el mismo periodo en que se causen los gastos y costos que se estén financiando.

Las subvenciones para compensar pérdidas, gastos o costos en los que se haya incurrido se reconocerán como ingresos del periodo en que surja el derecho cierto de cobro de la subvención.

Los préstamos condonables se reconocerán como ingreso y se disminuirá el pasivo correspondiente cuando se cumplan los requisitos exigidos para la condonación y se medirán con la tasa referencial del mercado en transacciones similares.

Medición

Las subvenciones en efectivo se medirán por el valor establecido en el acto administrativo, o por el valor de la obligación que surja por la ejecución del contrato o convenio. En caso de que la subvención se perciba en moneda extranjera, se aplicará lo señalado en la Norma de efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.

Las subvenciones por préstamos se medirán a la tasa de interés del mercado, al ser inferior a éste, se medirán por el valor de la diferencia entre el valor recibido y el valor del préstamo.

Se reconocerá como una reducción del saldo del pasivo inicialmente reconocido y como una disminución del valor del activo correspondiente de acuerdo con la naturaleza de los recursos a entregar; la diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Revelaciones

El Hospital Especial de Cubará E.S.E. debe revelar:

Calle 3 Nro. 5-47 Barrio San Rafael Cubará – Boyacá Cel: 3134204942 - 3106152106

Email: correspondencia@hospitalcubara.gov.co
<http://hospitalcubara.gov.co>



Su Salud Nuestro Compromiso

- Descripción de la naturaleza y cuantía de las subvenciones reconocidas.
- Condiciones cumplidas, por cumplir y otras contingencias relacionadas con las subvenciones condicionadas que no se hayan reconocido en resultados.
- Periodos que cubre la subvención, así como los montos amortizados y por amortizar.
- Subvenciones a las que no se les haya podido asignar un valor.
- Otro tipo de ayudas gubernamentales de las cuales se haya beneficiado directamente la empresa.

GASTOS Y COSTOS

Toda erogación debe documentarse mediante soportes de origen interno o externo, debidamente fechados y autorizados por quienes intervengan en ellos o los elaboren. Así mismo los hechos económicos, deben reconocerse y contabilizarse en el periodo contable en que estos ocurran, es decir en el periodo que se reciba el bien o servicio.

Las adquisiciones que realice la Empresa para funcionamiento como papelería, elementos de aseo y cafetería, ropa hospitalaria, materiales y suministros (no asociados a la venta de servicios) y los servicios de mantenimiento y reparaciones se reconocerán directamente en el gasto conforme al centro de costo al que corresponda.

Toda erogación debe estar autorizada por el ordenador del gasto o funcionario autorizado y ajustarse al presupuesto.

La mayoría de los pagos a proveedores y terceros se efectúan a través de medios electrónicos, con excepciones del pago de Impuestos y embargos que se efectúan mediante cheque.

CORRECCION DE ERRORES

Si el error es material es decir que afecta significativamente el resultado, se abre la contabilidad hasta el momento en donde se presentó el error, sino simplemente se revela en las notas a los estados financieros.

RESPONSABILIDAD DE LOS PREPARADORES DE ESTADOS FINANCIEROS

Son responsables de la preparación de la información contable en primer lugar todos los funcionarios que intervienen en forma directa o indirecta en el proceso de registro de las transacciones económicas, la depuración de la información contable y la preparación, presentación y divulgación de los Estados Financieros de propósito general de la E.S.E.

Política Contable: Las siguientes son las políticas aplicables a las diferentes áreas y responsables de los estados financieros:

Gerencia, Es responsable de analizar los resultados y presentarlos a consideración de la Junta Directiva. Legalmente el Representante Legal y el Contador Público de la E.S.E. deben



Su Salud Nuestro Compromiso

certificar los estados financieros. Esta certificación tiene implícito el cumplimiento de las afirmaciones de los estados financieros tal como se indica en la sección afirmaciones, características cualitativas y cualidades y principios de los estados financieros. Sin embargo, los Estados Financieros serán firmados adicionalmente por el Revisor Fiscal de la Entidad.

Junta Directiva, Es responsable de analizar los Estados Financieros de La E.S.E y darles la respectiva aprobación para su publicación oficial anualmente.

Todos los Procesos y/o Áreas, El personal de todos los procesos y/o áreas de la Entidad son responsables de registrar en el programa que se maneja en la ESE, los hechos económicos de su competencia, de acuerdo con el Manual de Políticas Contables. Cada área y empleado de la ESE es responsable de reportar en forma oportuna, usando el medio dispuesto para tal fin, en forma comparable, verificable y comprensible, todo hecho económico o situación que afecte los recursos de la Entidad.

Cuando existan dudas frente a la comparabilidad, verificabilidad, oportunidad y comprensibilidad del reporte de los hechos económicos, el área o funcionario afectado deberá comunicarse con el Contador de la E.S.E. quien le deberá dar la respectiva explicación y apoyo requerido.

Área de Contabilidad, es responsable de brindar apoyo y soporte técnico contable a todas las demás áreas de la E.S.E. y en particular responsable de las siguientes actividades:

- Reportar en forma oportuna cualquier cambio en las normas contables aplicables y/o en las políticas definidas en el Manual de Políticas Contables, a las áreas afectadas.
- Capacitar al personal de la E.S.E. en la aplicación de las normas y políticas contables contenidas en el Manual de Políticas Contables bajo el Nuevo Marco Técnico Normativo Contable
- Atender consultas técnicas del personal de las diferentes áreas y brindarle la mejor orientación posible a fin de lograr oportunidad, veracidad, razonabilidad e integridad de los hechos económicos.
- Solicitar ante la Gerencia de la E.S.E capacitaciones periódicas referentes a cambios normativos contables o tributarios y retroalimentar la información a las áreas pertenecientes al proceso contable de la E.S.E.

Finalmente, el responsable de la preparación y firma de los estados financieros, es el Contador de la E.S.E. quien también es responsable del seguimiento para la oportuna presentación de los Estados Financieros y firma de los mismos.

POLITICA DE CONTROL CONTABLE

La E.S.E Hospital Especial de Cubará, adopta las siguientes políticas de control contable:

a) Supervisión de los procesos contables



Su Salud Nuestro Compromiso

- b) Evaluaciones y supervisión de los aplicativos, accesos a la información y archivos, utilizados en los procesos contables
- c) Presentación de informes de seguimiento
- d) Validaciones de calidad de la información, revisando que las transacciones u operaciones sean veraces y estén adecuadamente calculadas y valoradas aplicando principios de medición y reconocimiento.

Controles al Efectivo y equivalentes al efectivo.

Deben estar encaminados a:

a) Controlar la entrada y salida de efectivo:

- i. Toda operación de entrada y salida de dinero debe contar con el correspondiente reconocimiento contable.
- ii. Toda operación de entrada y salida de dinero es verificada con la realización mensual de las conciliaciones bancarias.
- iii. Las cajas menores deben contar con un control periódico realizado a través de arquesos.

b) Controlar los saldos de efectivo:

- i. Reconocimiento contable de todas las cajas menores y cuentas bancarias.
- ii. En el caso de cuentas corrientes y de ahorros: la realización de la conciliación y revisión del extracto enviado por la entidad financiera.
- iii. Todo pago debe estar causado antes de ser desembolso.

Controles a los saldos de Cuentas por cobrar.

Los controles de los saldos de las cuentas por cobrar deben estar encaminados a:

- Hacer un seguimiento periódico por lo menos una vez cada trimestre, a las Cuentas por Cobrar de la E.S.E. Hospital por venta de servicios de salud.
- Verificar por lo menos una vez al mes las operaciones correspondientes a las Cuentas por Cobrar por concepto de avances y anticipos entregados, recursos entregados en Administración, depósitos entregados en garantía, otros deudores y cuentas de difícil recaudo, verificando el estado de los procesos a favor de la Entidad.

La normatividad deberá analizarse periódicamente con el fin de actualizar el alcance de esta política por cada modificación que tenga del Nuevo Marco Normativo para Entidades que no cotizan en el mercado de valores y que no captan recursos públicos, a fin de que la totalidad de las operaciones existentes se encuentren incluidas.

Calle 3 Nro. 5-47 Barrio San Rafael Cubará – Boyacá Cel: 3134204942 - 3106152106

Email: correspondencia@hospitalcubara.gov.co
<http://hospitalcubara.gov.co>



Controles al Inventario físico de bienes

De acuerdo al Manual de Procesos y Procedimientos del área de almacén de la E.S.E. Hospital. Se debe realizar inventario físico de los bienes de consumo y devolutivos en depósito, así como de los bienes inmuebles, por lo menos una (1) vez al año en diciembre o de acuerdo a las necesidades, identificando claramente código, descripción, placa, serie y unidad de medida.

Controles a las Construcciones en curso

De acuerdo al Manual de Procesos y Procedimientos del área de Almacén de la E.S.E. Hospital. Realizar seguimiento a todas las construcciones en curso que este vigentes y elaborar al menos una vez al año una relación de las construcciones pendientes de terminar, enunciando la fecha de terminación de la construcción, responsable y ubicación de la construcción respectiva, además que después de haberse terminado la construcción levantar acta de entrega por escrito con la aprobación del interventor de la obra y entrega de copia de dicha acta al Profesional universitario del Área de Contabilidad.

Control a los Bienes en comodato

De acuerdo al Manual de Procesos y Procedimientos del área de Almacén de la E.S.E. Hospital. Deberá llevarse un registro pormenorizado y actualizado de los contratos de comodato suscritos por la entidad hospitalaria con información del Número y fecha del contrato, nombre de la empresa, duración del contrato, fecha efectiva de la entrega del Bien, Bienes objeto del comodato, valor histórico del bien y detallar si es con o sin contraprestación.

Control a los Intangibles.

Determinar claramente en el momento oportuno el registro de los activos intangibles tanto adquiridos como los identificables surgidos de acuerdo vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos legales mediante técnicas de reconocido valor técnico que garanticen una medición confiable.

Control Indicios de deterioro de los activos.

De forma anual el área de Almacén, Biomédicos y Mantenimiento, deberá informar a la administración si técnicamente se observan indicios de deterioro de la propiedad planta y equipo vinculado a la prestación del servicio, por ejemplo, obsolescencia, deterioro físico, activos ociosos, no productivos, reducciones significativas de la vida útil, dificultades operativas que impiden el uso de estos activos entre otros, de igual manera que los intangibles de acuerdo con la valoración técnica que se realice. Lo mismo sucede con la Subdirección



Su Salud Nuestro Compromiso

Administrativa en lo que se refiere a las propiedades de inversión, y al área de cartera en lo referente a las cuentas por cobrar.

Control a Cuentas por Pagar.

- Verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para efectuar el pago.
- Verificar los Saldos Pendientes y el procedimiento para autorizar el pago en Tesorería.

Control a los Beneficios a los Empleados.

- Verificar que cada novedad tenga un documento fuente o soporte.
- Verificar que las novedades correspondan a personal activo.
- Comprobar que las liquidaciones por todos los conceptos se efectúen correctamente.
- Verificar que las novedades sean capturadas en la aplicación de nómina con los respectivos códigos.
- Comprobar que se esté cumpliendo la programación de actividades aprobada para el proceso de nómina.
- Constatar que todos los reportes de novedades fueron capturados oportuna y totalmente en el Sistema.
- Verificar que la elaboración y el pago de la liquidación se efectúe dentro del tiempo permitido por la ley.
- Comprobar con base en la hoja de vida del empleado público, los derechos adquiridos para la liquidación.
- Verificar que el acto administrativo de retiro del servicio, esté debidamente notificado al empleado público.

Control a las Provisiones.

De forma trimestral se suministrará al área de contabilidad el informe de procesos en contra de la entidad, teniendo en cuenta la Circular externa No. 23 del 11 de diciembre de 2015 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, y los lineamientos para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales, y tramites arbitrales en contra de la entidad, según el Departamento Nacional de Planeación.

Control a los ingresos por venta de servicios de salud. Se tiene establecido el procedimiento para conciliación mensual de facturación de servicios conforme al manual de procesos y procedimientos del área de facturación de la E.S.E. Hospital y el registro contable de los mismos, con el fin de verificar su reconocimiento de acuerdo con el nuevo marco normativo vigente y demás modificaciones que llegare a tener la normatividad.



CONTROL INTERNO A LAS POLÍTICAS CONTABLES.

Es un proceso que se adelanta con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, capaces de garantizar razonablemente que la información financiera cumpla con las características cualitativas de la información contable y financiera, esto es la representación fiel y la relevancia (fundamentales), así como las características de comparabilidad, verificabilidad, oportunidad y comprensibilidad (de mejora), que deberá realizarse de acuerdo con el sistema de Control Interno de la Entidad, teniendo como punto de referencia para su aplicación el nuevo Marco Contable para las Entidades Públicas y las disposiciones de la Resolución 193 de 2016 y su anexo, expedida por la Contaduría General de la Nación, donde se establece el procedimiento para la evaluación del control interno contable, aspectos generales, marco de referencia del proceso contable, Gestión del Riesgo Contable y el informe anual sobre la evaluación del Control Interno Contable.